

Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018

Secretaría de Educación Pública

Sectorial



Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018

Secretaría de Educación Pública

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

D.R. © 2013 Secretaría de Educación Pública

© Primera Edición. Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Diciembre de 2013

Argentina Núm. 28, Col. Centro

06020, México, D.F.

Impreso y hecho en México

Directorio

Emilio Chuayffet Chemor
Secretario de Educación Pública

Enrique del Val Blanco
Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas

Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Media Superior

Alba Martínez Olivé
Subsecretaria de Educación Básica

Nicolás Kubli Albertini
Oficial Mayor

Rafael Tovar y de Teresa
Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Jesús Mena Campos
Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Enrique Cabrero Mendoza
Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Mensajes

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La educación de calidad tiene la mayor importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de México. Es el camino para lograr una convivencia respetuosa y armónica, en una sociedad democrática, justa, pacífica, productiva y próspera. La educación de calidad debe ser un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos. Por ello he tomado la decisión política de reconocer a la educación la altísima prioridad que le corresponde y en consecuencia identificar e impulsar las transformaciones que requiere nuestro sistema educativo para estar a la altura de las aspiraciones de los mexicanos y para poder hacer frente a los retos que el país enfrenta.

Para respaldar esta decisión, desde el primer día de mi gobierno convoqué a todas las fuerzas políticas a reconocer que la educación es el primer gran tema que a todos nos concierne. Con el apoyo de la ciudadanía y de los partidos políticos fue posible llevar a cabo la reforma a los artículos 3o y 73 de la Constitución y después elaborar la legislación secundaria correspondiente.

La aprobación de la reforma constitucional y de la legislación reglamentaria con amplias mayorías en las dos cámaras del Congreso de la Unión acredita que hemos asumido el propósito de adoptar las nuevas políticas de Estado que la materia requiere. Más allá de las diferencias partidistas y aun ideológicas, los mexicanos sabemos reconocer que la educación es un bien que nos beneficia a todos y por ello no hemos de escatimar los esfuerzos que su mejoramiento nos exige. La educación pública, gratuita y laica representa un patrimonio de gran valor que los mexicanos hemos sabido construir a lo largo de nuestra vida independiente. Resulta indispensable transformarlo y vigorizarlo mediante los cambios y adecuaciones que le permitan realizar los propósitos que a ella tenemos asignados en beneficio de las niñas, niños y jóvenes de todos los ámbitos geográficos y sociales de nuestro país.

La educación de calidad, además de ser una necesidad imperiosa, es una demanda social inaplazable. Son múltiples los factores que intervienen para hacerla posible; se trata de un proceso que exige la conjugación de los esfuerzos de maestros, alumnos, padres de familia, autoridades y la sociedad toda. Reclama espacios dignos, equipamiento, materiales didácticos, planes y programas de estudio y medios que hagan posible la construcción de ambientes escolares que favorecen el aprendizaje. La educación también exige de la convivencia armónica en las comunidades, del acceso a bienes culturales, y de los servicios que favorezcan una población saludable y bien alimentada. El Gobierno Federal se propone atender a cada uno de estos factores, internos del sistema educativo y externos a éste, para impulsar la educación de calidad.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación constituye una nueva instancia del sistema educativo destinada a apoyarlo y fortalecerlo, a orientarlo en su esfuerzo continuo de superación. Dotado de autonomía constitucional, representa una ventaja importante para conocer mejor el papel de cada uno de los factores que intervienen en la educación. En consecuencia las autoridades educativas contarán con una mejor orientación respecto de aquello que funciona adecuadamente y de aquello que deba ser corregido. La evaluación será un instrumento de la mayor importancia para guiar la tarea de mejoramiento continuo.

Si bien es indispensable combinar armónicamente todos los factores que intervienen en la construcción de una educación de calidad, es innegable que la actividad docente constituye la pieza de mayor valor para el proceso educativo. Solo con los maestros podremos llevar a cabo la tarea de mejorar la educación pública

de nuestro país. Por ello el nuevo marco jurídico fortalece la dignidad del quehacer magisterial, protege los derechos laborales de los maestros, establece las condiciones para reconocer su trabajo e impulsa su desarrollo profesional. La evaluación de los maestros tiene como fin primordial apoyarlos en su legítimo derecho a la superación y desarrollo profesional.

Es compromiso de las autoridades educativas respetar a su organización gremial y escuchar a las diversas voces que conforman el magisterio nacional. Los maestros son los profesionales que tienen a su cargo la formación de las niñas, niños y los jóvenes. Por ello deben poseer los medios propios de su dignidad profesional y contar con los apoyos indispensables para la realización de sus tareas.

Un cambio de la mayor relevancia, planteado por la reforma, consiste en llevar a la escuela al centro del sistema educativo. Es necesario transitar del modelo educativo en el que la escuela ha estado sujeta a múltiples prescripciones y controles burocráticos, a otro en el que el centro escolar cuente con atribuciones que le permitan tomar las decisiones que le conciernen. Para ello deberá disponer de los recursos públicos y de los apoyos administrativos que le permitan organizarse en torno a su quehacer fundamental y atender las necesidades relacionadas con su quehacer cotidiano, dentro de la normatividad establecida para el sistema educativo nacional. De esta manera la escuela pública podrá fortalecer su compromiso con los aprendizajes de los alumnos, y desempeñarse como promotora de cambio y de transformación social.

Es indispensable que las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, se organicen de manera adecuada y trabajen de modo eficaz en el ámbito de sus respectivas competencias para que su actuación gire en torno a las necesidades de la escuela, y no a la inversa.

La eficacia en el quehacer educativo destinado a las niñas, niños y jóvenes de todo el país exige plena corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados. La ley determina las funciones que cada uno de los ámbitos de gobierno debe llevar a cabo. A partir de ello, las autoridades de los estados tienen la responsabilidad de la operación de los servicios educativos; son ellas quienes tienen el trato cotidiano con los maestros y por ello han de asegurarse del buen funcionamiento de los planteles conforme a las normas y disposiciones que rigen para todo el país. La reforma educativa avanzará con autoridades locales comprometidas que deben mantener una comunicación cercana con los maestros y los padres de familia. El Gobierno Federal construirá el diálogo permanente con los gobiernos estatales, garantizando el carácter nacional de la educación, y les brindará todo el apoyo que esté a su alcance para que cada uno de ellos cumpla con su obligación de ofrecer una educación de calidad.

La educación media superior nos plantea retos de la mayor magnitud. Además de que en esta etapa los jóvenes enriquecen su formación integral, inician su preparación para distintas trayectorias laborales y profesionales. La obligatoriedad de la educación media superior debe traducirse en un acelerado incremento en la cobertura educativa de este tipo educativo. Habrá que abrir nuevas escuelas y ampliar muchas de las existentes. Pero también será indispensable disminuir significativamente el número de jóvenes que abandonan sus estudios en este ciclo educativo. Al ser la antesala del acceso a la ciudadanía plena es de la mayor importancia que los jóvenes continúen su formación. El Gobierno Federal se ha comprometido con la meta de que en el año 2018 la matrícula de educación media superior sea equivalente a 80 por ciento de la población en edad de cursarla.

La educación superior debe estar orientada al logro de las competencias que se requieren para el desarrollo democrático, social y económico del país. Es en la educación superior que cada estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores correspondientes a las distintas profesiones. El Gobierno Federal apoyará a las instituciones de educación superior del país para fortalecer el trabajo académico y la investigación, así como para favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional. La diversificación del sistema de educación superior y su amplia presencia en las

distintas regiones son condiciones que favorecen la pertinencia de la educación superior, para hacer una contribución creciente al mejoramiento social y el aumento en la productividad necesario para mejorar la competitividad de la economía mexicana.

El respeto a la autonomía universitaria y a la libertad de pensamiento que debe caracterizar a la educación superior seguirán siendo premisas en las cuales se basará la relación del Gobierno Federal con las instituciones de educación superior. En el ejercicio de sus responsabilidades, dichas instituciones podrán acrecentar su contribución directa para el avance del conocimiento, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En 2018 aspiramos a que el número de estudiantes en la educación superior, en todas las modalidades, sea equivalente a 40 por ciento del grupo de edad de entre 18 y 22 años.

La tarea educativa debe beneficiar a todos los grupos de la población; de ahí la importancia de fortalecer el principio de inclusión. Habrá que extender la cobertura para facilitar el acceso a la educación en todos los niveles. El aumento de cobertura necesariamente debe ser complementado con acciones que atiendan las particularidades de grupos vulnerables que por razones diversas enfrentan barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación. El sistema educativo debe contemplar la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de hombres y mujeres a una educación de calidad. Igualmente importante es ofrecer opciones a los adultos analfabetas o que no completaron la educación básica.

La educación integral es un derecho humano y un mandato del artículo 3o constitucional. La tarea propuesta está orientada a la formación de personas responsables consigo mismas y con su entorno, conocedoras de sus derechos y respetuosas de los de los demás, capaces de dialogar, respetar las diferencias y aprender de ellas. El quehacer educativo habrá de nutrirse de las bases filosóficas, humanistas y sociales que han sustentado a la educación pública. Las actividades físicas y deportivas, el arte y la cultura, la ciencia y la tecnología tienen un lugar en la formación integral que el Gobierno Federal apoyará.

La tarea educativa es responsabilidad de todos. Autoridades, maestros, alumnos, padres de familia, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, grupos filantrópicos y la sociedad en su conjunto habremos de trabajar armónica y constructivamente para el mejoramiento educativo que el país requiere. El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 está concebido para dar un lugar a todos quienes participan o se sumen a la tarea educativa. Sólo con concurso de todos lograremos el avance en la educación que el país requiere. La educación en todos sus tipos, niveles y modalidades constituye un compromiso prioritario del Gobierno de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MENSAJE DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La educación que se les brinde a las niñas, niños y jóvenes hoy, perfilará el México del futuro. De ahí que la educación sea un espacio propicio para que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tome el impulso necesario para mover a México. El reto es de grandes dimensiones, y los cimientos para llevar a cabo los cambios siempre han sido los individuos: personas mejor formadas; ciudadanos respetuosos de las leyes y de su entorno; seres humanos creativos y solidarios; sujetos que comprenden y aprenden, capaces de enfrentar desafíos, superar adversidades y construir un mejor mañana.

Desde sus inicios, la educación pública en México ha atendido los desafíos que los tiempos iban marcando: unificar a la nación con el ejército de paz de José Vasconcelos en los años posteriores a la Revolución; igualar oportunidades y ofrecer una educación emancipadora, obligatoria, gratuita y única, con la escuela socialista de Lázaro Cárdenas; el impulso alfabetizador de Jaime Torres Bodet; hasta llegar a nuestros días, con la reciente Reforma Educativa que elevó a rango constitucional el derecho a una educación de calidad. Los tiempos que vivimos nos obligan no sólo a asegurar un lugar en la escuela a todas las niñas, niños y jóvenes, sino que exigen garantizarles el logro de aprendizajes relevantes, formarlos para integrarse plenamente a una sociedad marcada por el conocimiento, el cambio tecnológico, la innovación y la globalización. El Plan Nacional de Desarrollo establece entre sus cinco metas nacionales un México con Educación de Calidad. Éste es el propósito que inspira el Programa Sectorial de Educación que aquí se presenta: que cada alumno sea capaz de aprender a aprender y aprender a convivir.

La tarea educativa sigue teniendo la trascendencia de siempre en nuestro proyecto de Nación, aunque cambia el contexto, se modifican las dimensiones y se transforman las exigencias. De la mano con la evolución demográfica del país, el Sistema Educativo Nacional ha crecido sistemáticamente. En dos décadas, del ciclo escolar 1990-1991 al de 2010-2011, los alumnos matriculados en la educación básica aumentaron 20 por ciento. En dicho lapso, la educación secundaria primero, y la preescolar después, pasaron a ser obligatorias. El avance en la eficiencia terminal de los primeros ciclos educativos fue generando una demanda progresiva en los tipos medio superior y superior, así como en la capacitación para el trabajo.

La educación básica proporciona los cimientos para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y es pilar del desarrollo nacional, por lo que es necesario que todas las niñas y los niños tengan acceso a ella, permanezcan en las aulas hasta construir los aprendizajes esperados y, lograr que las escuelas produzcan aprendizajes significativos, relevantes y duraderos que permitan a todos constituirse en ciudadanos activos de una sociedad democrática.

Gracias al esfuerzo desplegado en lustros anteriores para ampliar la atención, hoy en día, la educación básica está próxima a la cobertura universal, y el reto sustantivo es alcanzar la calidad de los aprendizajes con inclusión y equidad en las oportunidades y los logros. El escenario fundamental donde se desarrollan los aprendizajes es la escuela; por tanto, este Programa propone situarla en el centro del quehacer educativo, y que su fortalecimiento sea la prioridad indiscutible para todas las autoridades, desde la más alta hasta la más cercana a los planteles. Plantea, asimismo, apoyar a la escuela con un andamiaje que le permita desarrollar su misión en las condiciones complejas del siglo XXI, y al maestro para que despliegue su capacidad profesional en la práctica diaria con sus alumnos. Nos proponemos asegurar que los aprendizajes tengan lugar en espacios dignos, incluyentes y estimulantes y que los materiales educativos sean de excelencia, de tal suerte que propicien experiencias educativas enriquecedoras.

En la actualidad, hay todavía planteles que carecen de la infraestructura, el mobiliario, el equipo, y los materiales educativos necesarios, así como de la asistencia técnica debida para alcanzar en los estudiantes logros de aprendizaje significativos y duraderos, y, en los profesores un desarrollo profesional centrado en la escuela. Por esta razón, se impulsa el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, que busca construir las condiciones para que en todas las escuelas de educación básica, especialmente en las más desfavorecidas, sea posible enseñar y aprender con calidad, en situación de inclusión y equidad. Este programa se suma al de Escuelas de Tiempo Completo, que ofrece a los centros educativos la posibilidad de ampliar el horario lectivo para que los alumnos más necesitados de refuerzos educativos puedan tener mejores oportunidades de aprender.

El programa de Inclusión y Alfabetización Digital, tiene el propósito de abatir una de las brechas de inequidad más notorias, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para ampliar horizontes y construir posibilidades de futuro, para las niñas y niños de quinto y sexto año de escuela primaria, sus familias y sus escuelas.

Particularmente, nos comprometemos a acompañar a nuestros maestros en su desarrollo profesional y a proporcionarles las herramientas necesarias para acometer su tarea. Éste es el mandato de la Reforma Constitucional en materia educativa de 2013 propuesta por el Ejecutivo Federal y aprobada por el Constituyente Permanente, así como el de las leyes secundarias que la acompañan.

Con la Reforma Educativa y en el contexto de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la SEP desarrollará un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Escuelas Normales Públicas, con el propósito de asegurar la calidad y competencia de los egresados formados en las escuelas del sistema garantizando su vinculación, congruencia y pertinencia con las necesidades y requerimiento del sistema educativo nacional.

Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior. El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Hoy se atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior y la meta para el 2018 es 80 por ciento. El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior. Asimismo, se requiere revalorar la formación para el trabajo, e impulsar con renovado vigor el reconocimiento de las competencias adquiridas en el desempeño laboral.

Para abordar el reto de la educación media superior, este Programa plantea desplegar talento y habilidad para innovar. Los recursos son escasos por lo que será necesario aprovechar la capacidad instalada y, simultáneamente, aumentar y diversificar la oferta con nuevas modalidades a partir del uso de las nuevas tecnologías. Se buscará garantizar la calidad de los planes y programas de estudios que se ofrecen en cada plantel así como establecer vínculos con el sector productivo de modo de beneficiarse de la capacidad de éste para complementar la formación de los jóvenes. Se propone establecer una comunicación estrecha con los padres de familia para que apoyen en proceso formativo de sus hijos, poner en juego estrategias de acompañamiento y apoyo a estudiantes, y reducir los factores de riesgo que amenazan la permanencia de los jóvenes en la escuela. De manera prioritaria se atenderá el desarrollo profesional de los docentes: se requiere formarlos, actualizarlos y dotarlos de los apoyos que les permitan desarrollar con éxito su tarea docente.

México cuenta con un sistema de instituciones de educación superior de prestigio y excelencia. Actualmente, existen cerca de siete mil instituciones educativas distribuidas en el territorio nacional. Aun así, la formación de profesionistas es insuficiente para lograr la transformación de México propuesta en

el PND 2013-2018. El país requiere profesionales especializados que impulsen el desarrollo económico y social. Reclama asimismo, tener capacidad para ofrecer alternativas a los jóvenes que egresan de la educación media superior. Por ello, este Programa propone aumentar tanto la oferta como la pertinencia de la educación superior: la meta será elevar la cobertura hasta llegar a 40 por ciento en el 2018. Para mejorar los resultados, se impulsarán los mecanismos de aseguramiento de calidad, se fortalecerá la formación del personal académico y se propiciará una mayor vinculación con el sistema productivo. Se buscará desarrollar en los estudiantes una cultura de emprendedores y mejorar la oferta de posgrados.

Las instituciones de educación superior fortalecerán la formación de profesionistas capaces de generar, aplicar e innovar conocimientos de la ciencia y la tecnología, académicamente pertinentes y socialmente relevantes con el propósito de consolidar un sistema nacional de educación superior con proyección y competitividad internacional, que permita a los egresados dar respuesta a las necesidades cambiantes del entorno regional y nacional. Asimismo, con la colaboración del CONACYT, nos proponemos impulsar la educación y la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación superior y centro públicos de investigación, y propiciar la generación y aplicación del conocimiento para desarrollar las innovaciones necesarias para la transformación del país.

Para alcanzar los niveles de calidad a los que aspiramos, la educación debe ser integral. La cultura y las artes en tanto fuente de identidad nacional, acrecen las potencialidades del ser humano; al mismo tiempo, ambas, como elemento de cohesión social, deben penetrar el quehacer educativo. Del mismo modo, el deporte y la actividad física, medios privilegiados para promover una vida sana y una convivencia armónica, deben estar presentes de manera destacada en los procesos formativos. Este Programa impulsará una relación más estrecha entre la Secretaría de Educación Pública y las instituciones responsables de la promoción tanto de la cultura y las artes como del deporte, en favor de una educación integral para las niñas, niños y jóvenes.

El esfuerzo desplegado para elevar la calidad de la educación en todos los tipos y modalidades debe ir acompañado por principios de equidad y de inclusión. El Estado debe comprometer mayores recursos y esfuerzos donde más se requieren, entendiendo que el carácter compensatorio del quehacer público demanda mayor atención para la población más vulnerable. Este Programa pone especial énfasis en generar las situaciones y construir los contextos que permitan el acceso al Sistema Educativo de la población en condiciones de vulnerabilidad, especialmente, de los pueblos indígenas y las personas con discapacidad. Asimismo, reconoce que para el desarrollo pleno del potencial de los individuos y, en consecuencia, de la nación, es de vital importancia ofrecer experiencias formativas de alta calidad desde el inicio de la vida, de modo que se propone impulsar la educación inicial con vigor.

La educación es la vía para construir una sociedad más justa, democrática, incluyente y tolerante por lo que estos valores deben permear la actividad de los planteles educativos y hacerse realidad cotidiana en cada aula. Nos comprometemos a forjar las condiciones para que así sea, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la tolerancia, y en particular, la observancia irrestricta del principio de interés superior de la niñez y la adolescencia.

Ésta es la propuesta para el desarrollo educativo del país en los años venideros. Invitamos a leerla a docentes y directivos, madres y padres de familia, estudiantes, trabajadores de la educación y sociedad en general. Los convocamos a hacerla suya y a contribuir en este noble afán de garantizar una educación de calidad a todos los mexicanos. El desafío es enorme, pero estamos ciertos que afanarnos en ello nos engrandecerá como nación. Invitamos a todos a hacer de la educación el movimiento colectivo más trascendente y decisivo para definir el futuro de México.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Índice General

Marco Normativo 17

Capítulo I. Diagnóstico 21
- Introducción y visión general 23
- Educación básica 24
- Educación media superior, superior y formación para el trabajo 27
- Inclusión y equidad 29
- Deporte y educación 31
- Cultura y educación 32
- Ciencia y tecnología, y educación 32

Capítulo II. Alineación a las metas nacionales 35

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción 41
- Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población 43
- Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México 48
- Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la porblación para la construcción de una sociedad más justa 54
- Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral 60
- Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral 63
- Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento 66

  Sección III.1 Estrategias transversales 69
  - Estrategia 2. Gobierno Cercano y Moderno 69
  - Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 69

  Sección III.2 estrategias para mejorar la gestión del sector educativo 72
  - Estrategia 1. Fortalecer los procesos de planeación y evaluación del sector educativo 72
  - Estrategia 2. Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo 73

Capítulo IV. Indicadores 75
- Fichas técnicas de los indicadores 77

Glosario 99

Recursos y responsables de ejecución. Transparencia 109

Marco Normativo

MARCO NORMATIVO

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional, para fomentar el crecimiento económico, una distribución de la riqueza más justa, e impulsar el ejercicio de la libertad y dignidad de la sociedad.

Para atender este compromiso el Artículo 26 señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, a partir del cual se determinarán los objetivos de la planeación. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación con la participación de los tres niveles de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman. De acuerdo al Artículo 21 de esta ley, al inicio de cada administración se debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales y tres estrategias transversales.

Las metas nacionales son: *México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.*

Las estrategias transversales, de observancia para todas las dependencias y organismos, son: *Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.*

De conformidad con el Artículo 23 de la Ley de Planeación, la formulación del Programa Sectorial de Educación tendrá como base la meta nacional *México con Educación de Calidad*, así como aquellas líneas de acción transversales que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo.

La definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación (PSE) tienen como referente el Artículo 3o Constitucional y el contenido de la Ley General de Educación. En particular, para el período 2013-2018, el PSE recupera la Reforma Constitucional en materia educativa que se promulgó el 26 de febrero de 2013 y las leyes reglamentarias que la concretan: Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Todas ellas tienen como propósito fundamental el elevar la calidad de la educación. Asimismo, se atienden distintos ordenamiento de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e instrumentos internacionales.

Capítulo I. Diagnóstico

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

Introducción y visión general

Una educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos. La educación es la base de la convivencia pacífica y respetuosa, y de una sociedad más justa y próspera. Los mexicanos hemos dado a la educación una muy alta importancia a lo largo de nuestra historia. El quehacer educativo está sustentado en la letra del Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la educación pública, laica y gratuita. En virtud de la reforma constitucional de febrero de 2013, la educación debe ser de calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) hace suya la prioridad de la educación de calidad al incluirla como una de sus cinco metas nacionales. La alta jerarquía que otorga a la educación obedece a que hoy, más que nunca, las posibilidades de desarrollo del país dependen de una educación de calidad.

La naturaleza de los retos educativos se ha ido transformando. En 1921, cuando fue creada la Secretaría de Educación Pública (SEP), cerca de 90 por ciento de la población era analfabeta. Hasta hace un par de décadas, el esfuerzo educativo nacional estuvo concentrado en la alfabetización y en brindar espacio en las aulas a una población que durante el siglo XX se multiplicó diez veces. Si bien todavía falta completar la tarea de inclusión educativa para todos los grupos de la población, es indudable que hoy el reto mayor es mejorar la calidad de la educación.

En el México actual se requieren transformaciones importantes en nuestro sistema educativo, pero teniendo la certeza de que las bases filosóficas, humanistas y sociales que dieron el gran impulso a la educación pública siguen vigentes y deben inspirar esas transformaciones. La educación es un derecho humano fundamental que debe estar al alcance de todos los mexicanos. No basta con dar un espacio a los alumnos en las escuelas de todos los niveles; es necesario que la educación forme para la convivencia, los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente, la puesta en práctica de habilidades productivas y, en general, para el desarrollo integral de los seres humanos. Un buen sistema educativo debe ser incluyente, favorecer la equidad y nunca un medio para mantener o reproducir privilegios.

El mundo de hoy experimenta un vertiginoso avance del conocimiento que se traduce en cambios tecnológicos y sociales que en el pasado hubieran sido insospechados. El desarrollo que el país pueda lograr en las próximas décadas dependerá en gran medida de nuestra capacidad para afrontar los retos que la sociedad del conocimiento nos plantea.

Para participar en la sociedad del conocimiento es necesario el acceso a información actualizada y oportuna. Pero ello no es suficiente. Se requiere de una cultura de aprecio y uso del conocimiento que permita discernir y valorar, formar para la ciudadanía y la solidaridad. Esta cultura se gesta desde la educación básica, se profundiza en la educación media superior y debe ser alentada en los estudios superiores. Exige reforzar las capacidades de comprensión lectora, expresión escrita y verbal, razonamiento analítico y crítico, creatividad y, de manera destacada, la capacidad para aprender a aprender.

Una educación de calidad mejorará la capacidad de la población para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y la innovación. Tal y como lo señala el PND, el enfoque consistirá en promover políticas que acerquen lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para una sana convivencia y el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se prevén seis objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la presente administración, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción.

- Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuya al desarrollo de México.
- Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

- Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Deporte, cultura, ciencia y tecnología deben ser fortalecidos como parte del esfuerzo educativo de conjunto, mediante la participación de las instancias especializadas en cada una de estas materias: la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), respectivamente.

La tarea educativa es responsabilidad de autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y de la sociedad en su conjunto. El PSE plantea la conjunción de esfuerzos, pues sólo con la suma de voluntades bien organizadas será posible cumplir con los fines de la educación.

Educación básica

México se está acercando a la cobertura universal de la educación básica prevista en el Artículo 3o Constitucional, y que hoy comprende el preescolar, la primaria y la secundaria. Este logro refleja que durante décadas el sistema educativo ha puesto el acento en dar un lugar en la escuela a la población en edad de asistir a ella.

Igualmente debe reconocerse que estamos lejos de lograr una educación con calidad suficiente. En distintos momentos, México ha invertido recursos importantes y ha desarrollado programas y acciones de gran calado, pero aún no se ha logrado el impacto que se esperaba en la calidad de la educación. Ello obedece en parte a la combinación del rápido crecimiento demográfico del siglo pasado y de los muy bajos niveles de escolarización del principio de esa centuria: los recursos terminaban por ser absorbidos por el esfuerzo de aumento de cobertura y era insuficiente lo que el sistema educativo podía hacer para asegurar una educación de calidad. La falta de inversión en educación en las épocas de las crisis económicas que el país sorteó, así como la prevalencia de prácticas indebidas que impedían dar a la educación el peso que se merece, fueron asimismo factores limitantes del avance en la calidad educativa. Las condiciones de pobreza que siguen afectando a una parte significativa de la población nacional también han dificultado la tarea educativa.

Los resultados de nuestro país en el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés), dan cuenta del reto que se tiene para mejorar la calidad de la educación. Esta prueba es aplicada cada tres años por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a jóvenes de 15 años, en las áreas de lectura, matemáticas y ciencias. Mide las competencias que previsiblemente se requerirán para una participación exitosa en la sociedad del conocimiento. Aunque una parte de quienes presenten la prueba PISA cursa la educación media superior, este instrumento refleja sobre todo los resultados de la educación básica. En la edición de PISA 2012, que es la última aplicada por este organismo, nuestro país ocupa el lugar 53 entre los 65 que participaron, y el último lugar entre los 34 países miembros de la OCDE. De acuerdo a cifras publicadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el porcentaje de alumnos de 15 años con bajo desempeño, es decir en el nivel 1, fue de casi el 32%, en promedio.

Igualmente importante es reconocer que en conjunto los resultados de México en PISA no han tenido cambios significativos entre el año 2000, el primer año en que esa prueba fue aplicada, y 2012.

Cobertura (tasa bruta de escolarización) en educación básica[1] (1990-2012)

Ciclo escolar	Preescolar (4 y 5 años)						Primaria (6 a 11 años)			Secundaria (12 a 14 años)		
	Segundo			Tercero								
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1990-1991	37.9	37.7	38.1	69.8	70.6	69	110.8	113.4	108.1	65.7	66.4	65
2000-2001	51.3	50.8	51.7	77.1	77.2	77	108.8	110.8	106.7	82.8	84.5	81.1
2010-2011	81.2	80.2	82.2	100.7	100.1	101.4	109.5	109.7	109.2	90	89.6	90.4
2012-2013	83.4	82.3	84.6	102.8	102	103.6	109.3	109.3	109.3	93.3	92.7	93.9

[1] La Cobertura o tasa bruta de escolarización corresponde al número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Fuente: SEP, DGPyEE, Formatos 911.

Resultados del Examen PISA en países seleccionados, según sexo

Concepto	2000	2003	2006	2009	2012
México					
Matemáticas	**387**	**385**	**406**	**419**	**413**
Mujeres	382	380	401	412	n.d.
Hombres	393	391	410	425	n.d.
Lectura	**422**	**400**	**410**	**425**	**424**
Mujeres	432	410	427	438	n.d.
Hombres	411	389	393	413	n.d.
Ciencias	**422**	**405**	**410**	**416**	**415**
Mujeres	419	400	406	413	n.d.
Hombres	423	410	413	419	n.d.
Promedio OCDE					
Mateméticas	**500**	**500**	**498**	**496**	**494**
Mujeres	495	494	492	490	n.d.
Hombres	506	506	503	501	n.d.
Lectura	**500**	**494**	**492**	**493**	**496**
Mujeres	517	511	511	513	n.d.
Hombres	485	477	473	474	n.d.
Ciencias	**500**	**500**	**500**	**501**	**501**
Mujeres	501	497	499	501	n.d.
Hombres	501	503	501	501	n.d.

[1]PISA: Programme for International Student Assessment, es una prueba para evaluar a los estudiantes de 15 años, independientemente del grado que cursen; se aplica cada tres años en las áreas de Lectura, Matemáticas y Ciencias, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a países miembros y países no miembros.
Fuente: OECD. PISA 2012 Results in Focus: What 15-year-olds now and what they can to with what they know (Volume 1). Francia 2013
n.d. No disponible.

Los aprendizajes derivados de los esfuerzos previos emprendidos por mejorar la calidad educativa deben ahora ser aprovechados para concretar los cambios que se requieren. La estabilización de la población en edad escolar debe facilitar el logro de este propósito.

La reforma educativa impulsada por el Gobierno Federal desde el inicio de la actual administración plantea el fortalecimiento de la educación pública, laica y gratuita. Gracias al apoyo de legisladores, gobernadores, líderes políticos y ciudadanos, en febrero de 2013 se logró la promulgación de una importante reforma al Artículo 3o de la Constitución.

Con base en la reforma constitucional, en septiembre de 2013 se promulgaron modificaciones a la Ley General de Educación y dos nuevas leyes reglamentarias del artículo 3o, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las reformas legales son indispensables porque sirven de plataforma institucional para crear condiciones más favorables para el mejoramiento de la educación pública. Ahora se requiere desplegar una serie de estrategias y líneas de acción, planteadas en este PSE, que permitan aprovechar las ventajas de un marco jurídico más favorable para impulsar la calidad de la educación.

Un primer aspecto que el PSE plantea es crear las condiciones para que las escuelas estén en el centro del quehacer del sistema educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines. En la educación básica, la prestación de los servicios educativos es atribución de los gobiernos estatales. La SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), es la instancia rectora. El modelo de gestión institucional que ha prevalecido en la relación con las entidades federativas se ha caracterizado por una instancia de decisión central y por ejecutores estatales. Ese modelo de gestión está alejado del espíritu federalista, pues el gobierno federal ha invadido ámbitos propios de las autoridades locales. La planeación ha estado centrada en los requerimientos de la estructura administrativa y alejada de las necesidades de la escuela.

La escuela ha sido la principal receptora de los efectos perniciosos de esta relación. Por un lado, ha padecido una congestión de iniciativas y demandas que por sí sola no puede resolver. De otro, la comunidad escolar está desprovista de apoyos, mecanismos, sistemas y recursos que le faciliten su labor educativa. La ausencia de un marco normativo flexible, actualizado y promotor de la corresponsabilidad por los resultados educativos es una fuerte limitante para el desarrollo de las escuelas. Es indispensable que las autoridades educativas, del ámbito federal y estatal, se organicen para que su actuación gire en torno a las necesidades de la escuela, y no al revés.

Ubicar a la escuela al centro significa darle los apoyos que requiere para modificar el conjunto de prácticas y relaciones de los actores escolares, y fortalecer sus capacidades de gestión, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes. La escuela pública debe poder desempeñarse como promotora de cambio y de transformación social, lo cual forma parte de su misión de cara a las nuevas demandas de la sociedad. Por ello se impulsará una nueva relación con las autoridades educativas estatales, donde la SEP asuma un papel normativo, construyendo en diálogo permanente con las entidades federativas las condiciones para el buen funcionamiento de sus escuelas, garantizando el carácter nacional de la educación y, a la vez, promoviendo la eficacia del sistema a fin de que la escuela y los aprendizajes sean la prioridad de la estructura educativa. En este

contexto, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), que reúne a las autoridades educativas federales y estatales, cobra renovada importancia para concertar acciones en favor de la educación.

El currículo de la educación básica ha estado sobrecargado con contenidos prescindibles que impiden poner el énfasis en lo indispensable, para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida. Ese exceso ha tenido como efecto que entidades federativas, escuelas y maestros prácticamente no hayan tenido posibilidades de contextualizar y enriquecer el currículo. Ello se ha traducido en falta de pertinencia de la educación básica, en especial en las zonas rurales e indígenas. Los materiales educativos tradicionales, y los basados en las tecnologías de la información, tampoco han tenido la diversidad deseable. Por ello, es necesario revisar el modelo educativo, la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales y métodos educativos. Para este propósito serán necesarias consultas al magisterio, a los padres de familia y a la sociedad.

La reciente promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente abre nuevas y valiosas perspectivas para el desarrollo profesional de los maestros. Los maestros tienen el lugar más importante en la educación y son los profesionistas clave para la transformación de México. La ley les brinda ahora reglas claras y transparentes para que cuenten con nuevas oportunidades y experiencias de crecimiento profesional, además de que protege y respeta sus derechos laborales. Es obligación de las autoridades educativas, y del INEE, diseñar evaluaciones que sean justas, objetivas, transparentes y diferenciadas para medir el desempeño profesional. La creación del servicio profesional docente se hará de la mano de los maestros comprometidos con sus alumnos, sus escuelas y la sociedad. A ello deberá contribuir el fortalecimiento de las escuelas normales públicas del país.

En relación con la formación y actualización de maestros en servicio, a pesar de los esfuerzos a la fecha realizados, es preciso reconocer que la oferta brindada no ha demostrado ser pertinente a las necesidades de los profesores y directivos. No existe evidencia de su impacto en la transformación de las prácticas de enseñanza. La formación continua debe considerar a la escuela como el espacio donde también aprenden los maestros, a través del diálogo entre colegas y el trabajo colaborativo, estableciendo acompañamiento académico que permita fortalecer las competencias profesionales de los docentes.

Una debilidad del sistema educativo que reiteradamente se ha señalado y documentado es el estado que guarda la infraestructura física educativa. A las carencias tradicionales se suma la falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Un problema especialmente serio es la falta de luz, agua potable y de instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres. Estas carencias crean condiciones poco favorables para el aprendizaje de los alumnos y el trabajo de los maestros. Es necesario dignificar a las escuelas y dotarlas de esos recursos.

El país ha logrado avances muy significativos en la evaluación externa de la educación, la cual era casi inexistente hace tan solo 20 años. Con la promulgación de la Ley del INEE se completa el ciclo de la reforma que dota al Instituto de autonomía constitucional. Esto representa una importante ventaja para el sistema educativo, puesto que habrá más seguridades sobre la imparcialidad, transparencia, objetividad y calidad técnica de las evaluaciones externas. Los resultados de las evaluaciones serán utilizados en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.

Un aspecto adicional que influye fuertemente en la educación es la relación de la escuela con su entorno. La comunicación con los padres de familia es fuente de entendimiento y colaboración mutua en la tarea educativa. Debe evitarse que esa participación consista en el pago de cuotas obligatorias que hoy, por mandato legal, están prohibidas en las escuelas públicas. La colaboración de las familias y las escuelas debe servir al propósito de construir una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género. También será preciso reforzar los vínculos de las escuelas con las autoridades en materia de salud y con las que brindan asistencia prioritaria a estudiantes con problemas personales y familiares serios.

Educación media superior, superior y formación para el trabajo

La educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo deben ser fortalecidas para contribuir al desarrollo de México. En estos tipos de educación se forma a los jóvenes en las competencias que se requieren para el avance democrático, social y económico del país. Son fundamentales para construir una nación más próspera y socialmente incluyente, así como para lograr una inserción ventajosa en la economía basada en el conocimiento.

Tanto en la educación media superior como en la superior, cada estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores que deben caracterizar a las distintas profesiones. Igualmente importante es que los jóvenes se preparen para poner sus capacidades a prueba en el mundo del trabajo. Los jóvenes estudian con la expectativa de involucrarse en condiciones más favorables en el desarrollo nacional.

La educación media superior (EMS), al ser ahora parte de la formación obligatoria establecida en el Artículo 3o de la Constitución, tiene el fin de profundizar en la formación integral de los estudiantes, independientemente de que al término de esta etapa continúen sus estudios o ingresen al mundo del trabajo. Asimismo, es la última etapa educativa antes de que las personas lleguen a la edad adulta. Por ello, es fundamental ampliar las oportunidades de los jóvenes para cursar este tipo educativo. También es muy importante que los jóvenes no abandonen los estudios. La tasa de abandono escolar en EMS fue del 15 por ciento al concluir el ciclo 2011-2012, lo cual significa que 650 mil alumnos dejaron la escuela en ese periodo.

Un importante proceso de cambio se ha dado mediante la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). Como parte de este proceso se estableció el Marco Curricular Común (MCC), en el cual se precisa un conjunto de características que definen el perfil de egreso. La RIEMS también fijó los atributos que una escuela debe reunir para producir egresados que cumplan con ese perfil. Aquellas escuelas que reúnen las características necesarias, previa evaluación del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), ingresan al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Hasta septiembre de 2013 han ingresado al SNB 658 planteles con una matrícula de 551 mil estudiantes, lo que representa un poco más de cuatro por ciento de los planteles de EMS y menos de 13 por ciento de la matrícula total. El desafío es evidente.

Las transformaciones educativas exigen tiempo y perseverancia para asegurar la calidad de los aprendizajes. Por ello será necesario dedicar esfuerzos para la consolidación del SNB y el fortalecimiento de la profesionalización docente y directiva. Para tal fin, habrá que revisar el sistema de incentivos para favorecer el ingreso y permanencia de planteles en el SNB, mejorar los indicadores para apoyar la toma de decisiones, impulsar la universalización del MCC en los planteles federales, estatales y particulares de la educación media superior y desarrollar programas de formación y actualización de directores para la gestión escolar. Asimismo habrá que superar los problemas que limitan la sana convivencia en las escuelas, promover la certificación de competencias relevantes y reducir el número de planteles que tengan una alta concentración de estudiantes de bajo rendimiento escolar. Todo ello en el marco de una revisión permanente del modelo educativo para garantizar su pertinencia y eficacia.

Al igual que en la educación básica, la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente abre nuevas y valiosas perspectivas para el desarrollo profesional de los maestros de EMS. La SEP trabajará con el INEE, con otras autoridades educativas y con los organismos descentralizados que ofrecen educación media superior, para que las evaluaciones del desempeño docente sean justas, objetivas y transparentes. La SEP otorgará todos los apoyos que estén a su alcance para que la nueva legislación resulte en nuevas opciones de desarrollo profesional para los maestros, con pleno respeto a sus derechos laborales.

En la educación superior el país encuentra una de sus principales riquezas para el desarrollo social, político y económico. Hoy se cuenta con un sistema de educación superior diversificado y con amplia presencia nacional. El aumento de la población que cursa la EMS ha sido la base para lograr el crecimiento de la cobertura de la educación superior.

Cobertura (tasa bruta de escolarización) en educación media superior y superior[1] (1990-2012)

Ciclo escolar	Media superior (15 a 17 años)			Superior (18 a 23 años) Incluye posgrado			Superior (18 a 22 años) No incluye posgrado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1990-1991	34.1	34.7	33.6	11.4	12.9	9.9	13	14.6	11.3
2000-2001	47.2	47	47.4	17.2	17.9	16.6	19.2	19.8	18.7
2010-2011	62.7	61.6	63.7	23.9	24.5	23.4	26.4	27.1	25.8
2012-2013	65.9	64.9	66.8	25.8	26.5	25.2	28.6	29.4	27.8

[1] La Cobertura o tasa bruta de escolarización corresponde al número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Los datos se refieren únicamente a la población que cursa sus estudios en el sistema escolarizado. Fuente: SEP, DGPyEE, Formatos 911.

Habrá que continuar con la ampliación y el impulso al mejoramiento de la calidad de la educación superior. Los fondos extraordinarios, adicionales al presupuesto regularizable, han probado ser un valioso mecanismo para formar y mejorar al profesorado, corregir problemas estructurales de las universidades, apoyar el desarrollo institucional, fortalecer el trabajo académico y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

La libertad de pensamiento que siempre debe caracterizar a la educación superior debe ser compatible con el aseguramiento de la calidad de los programas y la fortaleza de las instituciones. Nuestro país ha impulsado mecanismos para lograrlo. Sobresalen las evaluaciones que llevan a cabo los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), las acreditaciones de programas que se efectúan al amparo del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y los Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL).

Estos mecanismos han sido cuidadosamente construidos entre las instituciones de educación superior, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la SEP, para orientar las mejoras y dar certidumbre a los usuarios de los servicios sobre la calidad de las escuelas y programas. Consolidar y desarrollar los mecanismos de aseguramiento de la calidad resultará en instituciones, públicas y particulares, más fuertes. La buena calidad de las instituciones es condición para la preparación de profesionistas y emprendedores con alto sentido de la responsabilidad y compromiso, capaces de hacer frente a la diversidad de requerimientos sociales y productivos del país. Por otra parte, la educación superior se beneficiará mediante nuevos modelos de cooperación académica en México y en el extranjero.

La capacidad de innovar es uno de los factores que marca la diferencia en el camino hacia el desarrollo. Si bien los egresados de todos los niveles educativos deben ser creativos y producir soluciones apropiadas para los contextos en los que se desenvuelven, es en la educación superior, particularmente en el posgrado, en donde la generación de nuevo conocimiento y la creatividad tienen mayor importancia. Las instituciones con alumnos de posgrado tienen la responsabilidad de formarlos para que hagan una contribución directa al avance del conocimiento, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, y con ello mejorar los niveles de vida en el país.

El sector educativo debe contribuir a la formación de esas capacidades mediante el crecimiento de la oferta de posgrados, particularmente de aquellos que pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Igualmente habrá que fortalecer las capacidades de investigación en las instituciones de educación superior en áreas prioritarias del país y asegurar que las inversiones se concentren en donde existan condiciones más favorables para el desarrollo científico y tecnológico.

Para impulsar la pertinencia de los programas de posgrado y de investigación será preciso promover, conjuntamente con el CONACYT, las redes del conocimiento en las que participen las instituciones de educación superior, y apoyarlas para que su organización interna favorezca la vinculación con los requerimientos productivos y sociales.

El país ha hecho distintos esfuerzos por dotar de pertinencia a la educación, pero aún falta mucho para acercarla a los requerimientos sociales y económicos. El PND ofrece condiciones favorables para avanzar en esa dirección. La importancia que se da a la productividad como eje para el desarrollo económico debe facilitar una mayor vinculación de las escuelas con las necesidades sociales y productivas. Una mayor diversidad de la oferta educativa y nuevos modelos de cooperación para facilitar los aprendizajes, las estancias y la empleabilidad deberán contribuir a dichos propósitos. Las posibilidades

de este tipo de cooperación son mayores en los sectores altamente productivos que requieren de un mayor uso y desarrollo del conocimiento. Este esfuerzo debe ser complementado con estudios del mercado laboral y de seguimiento de egresados, nuevas métricas para medir el alcance de la vinculación y nuevas formas de reconocimiento de las competencias adquiridas.

En años recientes el Sistema de Normalización y Certificación de Competencias Laborales recibió un nuevo impulso que permitió otorgar 62 mil certificados en 2012, el número anual más alto desde la creación de este sistema en 1995. Para continuar impulsándolo se requiere de un marco nacional de certificaciones más amplio en sus alcances y que permita sumar eficazmente iniciativas productivas, educativas, laborales y de capacitación.

En la educación media superior, el marco de calificaciones deberá contribuir a corregir el desajuste entre la oferta educativa en el bachillerato y los requerimientos del mercado laboral. De acuerdo a estimaciones elaboradas con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (III y IV trimestres de 2012 y I de 2013), en promedio, seis de cada diez egresados de la educación media superior señalan que para ingresar al mercado laboral no les fue necesario contar con el bachillerato, dado que se ubicaron en ocupaciones que les exigían competencias elementales; de igual manera, cuatro de cada diez mencionaron que las habilidades adquiridas en este nivel educativo les sirvieron poco o nada en su primer empleo. Por ello, es necesario avanzar en la certificación de competencias laborales y robustecer los esquemas de vinculación con los sectores público, privado y social.

Las tecnologías de la información y la comunicación han venido implantándose en la educación media superior y superior, aunque el avance en su uso es todavía insuficiente. La educación podrá obtener un amplio beneficio al impulsar el desarrollo de la oferta de educación en línea. No solamente permitirá ampliar la oferta y diversificar los modelos de atención educativa, sino que será de enorme valor para la generación de capacidades propias de la sociedad del conocimiento, especialmente las requeridas para procesar la información de manera efectiva y extraer lo que es útil o importante. Ello exigirá de inversiones en plataformas tecnológicas, trabajo con las comunidades de docentes, revisar la normativa pertinente, promover la investigación sobre el uso de las tecnologías y la evaluación de resultados.

En la tarea de fortalecer la educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo no puede ignorarse el serio problema de infraestructura física y de equipamiento. En la EMS no hay estándares bien definidos para infraestructura, equipamiento y conectividad. Las carencias son menos severas en la educación superior, pero no por ello son menores. Por estos motivos resulta necesario llevar a cabo inversiones adicionales para mejorar las escuelas.

Inclusión y equidad

El PND señala que para garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo se deben ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Asimismo, la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios, limitando también su capacidad de insertarse exitosamente en actividades altamente productivas. Es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual.

Para poner en perspectiva los retos de cobertura de la educación obligatoria –básica y media superior– es conveniente repasar la condición de asistencia a la escuela para la población de tres a 18 años, según el Censo de Población y Vivienda 2010. El rango de edad en que típicamente se debe cursar la educación obligatoria es de tres a 17 años, a los 18 debiera estar concluida. La cobertura neta llega a 87.3 por ciento a los cinco años de edad, cuando termina la educación preescolar; aumenta y se mantiene ligeramente superior al 96 por ciento durante los seis años de educación primaria; en la secundaria disminuye año con año para situarse en 87 por ciento a los 14 años de edad, cuando finaliza dicho ciclo. A los 15 años, cuando los jóvenes tendrían que estar iniciando la educación media superior, la cobertura disminuye a 79 por ciento. Tres años más tarde, a los 18 años de edad, cuando se esperaría que los jóvenes hubieran concluido dicho nivel, menos de la mitad de población continúa estudiando.

Estos datos, que seguramente son más favorables en 2013 que en 2010, revelan que falta relativamente poco para universalizar la educación básica y que el desafío principal de este tipo de educación queda en la secundaria. Los niños que no asisten a la escuela pertenecen sobre todo a los grupos vulnerables, para los que se requiere una atención específica. En cambio, en la EMS hay un claro problema de falta de cobertura que se explica sobre todo por el abandono de la escuela que afecta prácticamente a uno de cada tres jóvenes que se inscriben en el primer grado. El crecimiento en el número de jóvenes que completa la educación media superior será un factor que favorezca la igualdad y reforzará la demanda de estudios superiores.

El aumento de la cobertura educativa en la educación básica, media superior y superior requerirá, por una parte, de un incremento de la oferta, en especial en los dos últimos tipos educativos, y, por la otra, de acciones para que niñas, niños y jóvenes no abandonen las aulas.

En vista del reto que representa el incremento en la oferta educativa, resulta indispensable mejorar las capacidades de planeación educativa. El incremento debe responder a decisiones que aseguren el mejor uso posible de los recursos disponibles. Las áreas de planeación de la SEP y de los estados no han tenido la jerarquía suficiente. Será preciso darles la fuerza necesaria para aumentar con eficiencia la cobertura mediante los modelos educativos idóneos para distintos contextos. Asimismo se requiere de reglas que den certeza sobre el financiamiento de la oferta educativa y que aseguren una disminución gradual de las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de la población.

El abandono de los estudios en la educación media superior es, sin duda, uno de los desafíos más severos del sistema educativo. Este fenómeno no sólo tiene altos costos económicos y sociales, sino que perpetúa las condiciones de exclusión y de pobreza. Las causas del problema incluyen factores económicos, educativos y familiares. Su reducción se convierte en un objetivo relevante de política educativa e implica, entre otras, el impulso de acciones articuladas, orientadas a apoyar a los jóvenes en situación de desventaja, una creciente profesionalización docente y de la gestión escolar, mayor pertinencia de los planes y programas de estudio y la prevención de los riesgos que afectan a los jóvenes. Su atención debe responder a un enfoque integral y hacer confluir a autoridades educativas, directores de plantel, docentes, padres de familia y estudiantes.

A pesar de los profundos efectos de la educación inicial en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas, el país no cuenta con una política nacional en la materia. Esta política habrá de prever la revisión de instrumentos normativos y nuevos esquemas de apoyo pedagógico y de trabajo con los padres de familia, fundamentalmente.

Las acciones para una educación de calidad han sido desiguales e inequitativas. Las escuelas más pequeñas y alejadas, con poblaciones con mayor incidencia de pobreza y marginación, como en el caso de las comunidades indígenas, mantienen sistemáticamente los resultados más bajos, según se observa en el cuadro siguiente:

Porcentaje de alumnos que alcanzan los niveles Bueno y Excelente en ENLACE 2012

	Educación Primaria			Educación Secundaria	
	Español	Matemáticas		Español	Matemáticas
CONAFE	13.1	19	**General**	18.5	16
General	40.1	43.4	**Particular**	44.5	36.9
Indígena	21.6	28.3	**Técnica**	18.4	15.7
Particular	67.8	61.3	**Telesecundaria**	18.2	28.4
Total	41.8	44.3	**Total**	20.7	20.3

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Educación Básica a partir de http://enlace.sep.gob.mx/content/ba/pages/estadisticas/estadisticas.html

Reforzar la educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos, en beneficio de grupos que viven en comunidades rurales dispersas, debe ser una estrategia para la equidad en la educación. Habrá que priorizar los apoyos a las escuelas indígenas y a las ubicadas en comunidades dispersas para impulsar la equidad en la educación. Asimismo habrá que asegurar la pertinencia de los apoyos en función de los destinatarios y su contexto. La educación comunitaria y los programas compensatorios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) han permitido llevar la educación básica a las comunidades más aisladas y dotar a las escuelas marginadas de apoyos que de otra manera no hubieran tenido.

Por otra parte, aun cuando el sistema educativo ha incorporado entre sus preocupaciones la inclusión de todas las niñas, niños y adolescentes, todavía le resta un largo trecho que recorrer para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de los aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas especiales. Se requiere de un impulso adicional para la construcción de nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y con aptitudes sobresalientes en todos los

niveles educativos. El esfuerzo deberá pasar por aspectos normativos, nuevos modelos educativos, materiales didácticos, formación de capacidades en maestros y apoyos a las escuelas, fundamentalmente.

Además de la atención que se requiere para grupos vulnerables específicos, hay acciones que deben dirigirse a los grupos vulnerables en general, para la eliminación de barreras que limitan su acceso y permanencia en la educación. Ello exige de mecanismos para identificar oportunamente a las poblaciones excluidas del sistema educativo o en mayor riesgo de abandono y la dotación de becas y otros apoyos para la educación. Siempre que sea posible, el trabajo debe involucrar a las familias.

Un aspecto que debe ser mejorado es el registro de las becas que el Gobierno Federal financia. Hoy no existe un padrón único de beneficiarios que facilite la administración de las becas. El orden en esta materia, para todos los niveles educativos, permitirá asegurar que las personas que requieran el apoyo realmente lo reciban, y que nadie reciba dobles becas por errores administrativos.

La población analfabeta de 15 años y más o que no ha concluido su primaria o secundaria, el llamado rezago educativo, representa otro reto para la inclusión educativa. Dicho rezago educativo está conformado por 32.3 millones de mexicanos. Su expresión más grave es el analfabetismo. Según datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) hay 5.1 millones de personas en condición de analfabetismo; de éstas, 3.1 millones son mujeres y 2.0 millones son hombres. Aproximadamente la cuarta parte de los varones que no saben leer ni escribir, así como un tercio de las mujeres analfabetas son indígenas.

La educación de los adultos debe tener entre sus propósitos la disminución del rezago, pero también el de fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida. Los adultos en condición de rezago educativo han adquirido saberes prácticos y posiblemente se han beneficiado de la capacitación en el trabajo. La formación de los adultos debe reconocer este tipo de aprendizajes y combinarlos con aspectos académicos. En tal sentido, los modelos para la educación de los adultos deben ser flexibles y pertinentes para atender los diversos requerimientos de la población. Las nuevas tecnologías pueden ser muy útiles para este propósito.

Deporte y educación

La práctica sistemática y regular de la actividad física y el deporte es un componente fundamental de la educación integral. La comprensión de sus beneficios ha sido reconocida internacionalmente. Las afecciones crónico-degenerativas tales como la hipertensión arterial, diabetes, aterosclerosis y obesidad, que, de acuerdo a las estadísticas de salud, han aumentado en los últimos años, tienen una alta relación con el sedentarismo en la edad adulta. Además de los beneficios para la salud, las actividades físicas y deportivas favorecen la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores que forman parte del currículo no académico que se ofrece a los estudiantes para una formación integral.

El PND se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado. Ello exigirá del mejoramiento de la infraestructura deportiva en el sistema educativo. La CONADE contribuirá a disminuir la falta de este tipo de infraestructura mediante apoyos técnicos, elaboración de diagnósticos, el impulso de inversiones por parte de autoridades, organismos y gobiernos municipales.

Por otra parte será necesario superar obstáculos que limitan la práctica de la actividad física y el deporte en las escuelas. Las autoridades educativas no han dado suficiente énfasis a esta materia. La CONADE deberá contribuir a resolver esta falta al establecer programas deportivos con autoridades educativas, colaborar para el mejoramiento de las escuelas formadoras de maestros de educación física, y participar en las evaluaciones de las capacidades deportivas de la población escolar.

La práctica del deporte de niñas, niños y jóvenes también puede llevarse a cabo en horarios extraescolares, con la gestión o el apoyo de la CONADE. Los gobiernos de los estados y, sobre todo, los municipales deben poder organizar actividades deportivas fuera del horario escolar. Esta es una vertiente poco explotada, pero que potenciaría las posibilidades de hacer deporte.

Finalmente debe señalarse que en las instituciones de educación se forman pocos deportistas y con dificultad se detecta a quienes poseen talentos especiales para el deporte. Para motivar a los alumnos es preciso organizar y apoyar a las ligas escolares, así como desarrollar un sistema nacional de competencias, que además permita identificar a los deportistas destacados. Un obstáculo que debe ser superado es la falta de coordinación

para realizar competencias y eventos multideportivos nacionales. Es frecuente que los calendarios se traslapen y que los estudiantes no puedan participar en todos los encuentros deportivos.

Cultura y educación

La realidad social por la que atraviesa el país hace imperativa una nueva agenda de política cultural que establezca con claridad las vías para movilizar los recursos culturales de México, a fin de convertirlos en un medio valioso e imprescindible para lograr el desarrollo de la sociedad y contribuir a la superación de sus principales problemas y desafíos. Una estrategia fundamental para lograr una nueva agenda cultural será el fortalecimiento y renovación del vínculo de la cultura con el proceso educativo, especialmente en los niveles de educación básica y media superior. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en su calidad de eje articulador del sistema de administración cultural del país, encabezará los esfuerzos para dar un nuevo enfoque a los campos de acción permanentes de la tarea cultural: patrimonio, promoción y difusión, educación e investigación artística y cultural, estímulo a la creación, fomento al libro y la lectura, medios audiovisuales, culturas populares e indígenas y cooperación cultural internacional.

Con la orientación de la acción cultural a niños y jóvenes, se busca atender desafíos que se perfilan con claridad en algunos indicadores demográficos de México. La población mexicana es mayoritariamente joven: la edad mediana se sitúa en los 26 años (INEGI, Censo 2010). La tasa de desocupación tiende a registrar una mayor proporción precisamente entre los jóvenes. Por otro lado, el perfil de edad de los usuarios de las tecnologías de la información y comunicación revela el predominio de la población joven del país: casi 60 por ciento son menores de 24 años.

Con una generación en tránsito o instalada ya en la nueva era digital, y al mismo tiempo con insuficientes oportunidades de inserción en el mercado laboral, México ingresa a una etapa marcada por paradigmas educativos y culturales radicalmente nuevos, que obligan a reformular las modalidades y mecanismos tradicionales de transmisión y difusión de la cultura y de adquisición de conocimientos y competencias para la vida. El paso a la modernidad encuentra a una nación cultural y socialmente diversa, con fuertes raíces históricas y un perfil cultural definido por un patrimonio excepcional, tanto histórico como vivo. Uno de los retos es preservar esta diversidad, valorarla socialmente y difundirla como base de la riqueza y la identidad nacionales, fundando la coexistencia de todas las culturas en los principios de igualdad, respeto y reconocimiento mutuos. Será necesario fortalecer el acceso de la población estudiantil a las manifestaciones del patrimonio cultural y de la diversidad, mediante mecanismos tradicionales y con el uso de las tecnologías digitales.

México cuenta con la infraestructura cultural más importante de América Latina, desarrollada en el curso de muchas décadas y con una gran inversión de esfuerzos y recursos. Esa infraestructura permite una acción cultural permanente y de gran potencial, que debe ser puesta de manera especial al servicio del proceso educativo.

El patrimonio y la infraestructura culturales, la actividad de los creadores y las industrias culturales, el creciente desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento y la capacidad de las instituciones culturales, significan un valioso activo de la sociedad mexicana para la formación de las nuevas generaciones y como motor del desarrollo y agente de la recuperación de la seguridad y la paz sociales.

Ciencia y tecnología, y educación

México tiene rezagos muy importantes en cuanto a su capacidad de generar y aplicar el conocimiento. Esto en buena medida se debe a la baja inversión, tanto pública como privada, que se destina al sector ciencia, tecnología e innovación, pero también a un sistema educativo rígido, que no promueve la innovación, e insuficientemente vinculado con el ámbito productivo.

Los cambios profundos que el sistema educativo debe llevar a cabo fortalecerán la capacidad analítica de niños y jóvenes a través de la ciencia y la tecnología modernas, para así formar ciudadanos con actitud innovadora. En materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), el Estado también debe poner en juego todas sus capacidades para impulsar los talentos existentes en las entidades federativas y aprovecharlos plenamente.

Un indicador que normalmente se utiliza para medir las capacidades científicas y tecnológicas de un país es la cantidad de investigadores por cada mil miembros de la Población Económicamente Activa (PEA). La comparación con los países miembros de la OCDE es muy desfavorable para México, aunque ha mejorado, apenas

alcanzó la cifra de 0.98 en 2012; habría que multiplicarla por un factor de siete para acercarse al promedio de los países de la OCDE.

Los estudios de posgrado son la ruta para la formación de los recursos humanos altamente especializados requeridos para atender las necesidades de las instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos de gobierno y empresas. México sigue enfrentando el reto de impulsar el posgrado de alta calidad para su desarrollo. El número de doctores graduados por año, por millón de habitantes, revela un incremento sustancial al pasar de 21.6 en 2007, a 27.8 en 2012. Este resultado se debe al esfuerzo de las instituciones educativas y a las políticas públicas aplicadas para impulsar el desarrollo del capital humano.

Un instrumento importante diseñado para promover la mejora continua del posgrado del país es el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), coordinado por la SEP y el CONACYT. En 2012 el PNPC tenía registrados 1,583 programas, lo que representa 24.9 por ciento respecto del total nacional.

Otro indicador importante es la proporción de estudiantes de doctorado en programas de ciencias e ingeniería con respecto al total de la matrícula nacional en doctorado. Estos programas tienen una relación más directa con la Investigación y el Desarrollo Experimental (IDE) y con la innovación, por lo que este indicador es utilizado internacionalmente como medida de las capacidades formadas en estos campos. El indicador alcanzó al final de 2012 el 37.2 por ciento, un valor superior al de Brasil que fue de 34.7 por ciento.

La investigación de frontera es un elemento importante para que el país transite hacia su inserción en la sociedad del conocimiento. Los recursos promedio invertidos por miembro del Sistema Nacional de Investigadores en proyectos de investigación científica básica a través del Fondo Sectorial de Investigación en Educación SEP-CONACYT ascendieron en 2007 a 58,600 pesos, a precios de 2012. Aunque este fondo incrementó su asignación a 937.1 millones de pesos en 2012, el promedio recibido por investigador fue de 50,500 pesos, un monto menor al de 2007. Por ello, es necesario que México invierta más recursos conforme aumente su capital humano dedicado a labores de investigación.

Capítulo II. Alineación a las Metas Nacionales

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación
Meta Nacional	**Objetivo de la Meta Nacional**	**Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional**	**Objetivo del Programa**
México con Educación de Calidad	**1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.**	1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
		2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	
		3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
		4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
		5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.	Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
		6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.	Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
			Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación
Meta Nacional	**Objetivo de la Meta Nacional**	**Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional**	**Objetivo del Programa**
	2.- Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.	Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
		2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.	
		3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.	
	3.- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.	Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
		2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.	
		3. Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.	
		4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.	
		5. Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.	
	4.- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	1. Crear un programa de infraestructura deportiva.	Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
		2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.	

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación
Meta Nacional	**Objetivo de la Meta Nacional**	**Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional**	**Objetivo del Programa**
	5.- Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.	Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.
		2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.	
		3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.	
		4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.	
		5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.	

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población

La educación básica es el fundamento de la formación integral que establece el Artículo 3o de la Constitución. El Estado no sólo debe proveerla, sino garantizar su calidad. Esta educación proporciona los cimientos para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y es pilar del desarrollo nacional. Las escuelas deben producir aprendizajes significativos y sin estereotipos de género en todos los alumnos, desde que ingresan hasta que concluyen.

Por ello, la escuela debe ocupar el centro del sistema educativo y contar con las capacidades de gestión para funcionar con autonomía. La estructura curricular perfila al mexicano del futuro, de modo que los planes y programas de estudio deben responder a los retos del siglo XXI, al desarrollar en las personas las competencias que requieren para la vida. El respeto y el apoyo al quehacer de los maestros, esenciales para el logro de los fines de la educación, deben recuperarse. Más allá de su tarea en la preparación académica de sus alumnos, son ejemplo y guía para la formación en valores y en derechos humanos. Los espacios educativos deben reunir características básicas que confieran al proceso formativo la dignidad que merece. Una escuela eficaz debe estar adecuadamente enraizada en su entorno e influir en éste para mejorarlo. Por otra parte, el uso de la información y la evaluación que se producen en la escuela es indispensable para su mejora continua y asegurar aprendizajes de calidad. Potenciar cada uno de estos elementos llevará a un nuevo modelo de la escuela pública mexicana para la transformación del sistema de educación básica que plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 para una mayor productividad y calidad de vida de los mexicanos.

Estrategias

1.1. Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines

Líneas de acción

1.1.1. Trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo.
1.1.2. Apoyar a los estados con instrumentos normativos y técnicos, así como con la formación de personal, para asegurar la normalidad escolar mínima.
1.1.3. Hacer del buen uso del tiempo escolar una prioridad para todos quienes participan en el quehacer educativo.
1.1.4. Apoyar el desarrollo de capacidades técnicas en los estados para emprender iniciativas que fortalezcan a sus escuelas.
1.1.5. Asegurar que los programas educativos federales respeten el ámbito de responsabilidad de los estados, para apoyar el buen desempeño escolar.
1.1.6. Colaborar en la capacitación de los responsables estatales de los niveles educativos para que fortalezcan la posición de la escuela al centro del sistema.
1.1.7. Eliminar los requerimientos administrativos que distraen innecesariamente a las autoridades educativas y a las escuelas de sus funciones sustantivas.
1.1.8. Introducir nuevos mecanismos de asignación de recursos para que las escuelas cuenten con un presupuesto y puedan tomar sus decisiones.
1.1.9. Coordinar estrategias con dependencias y entidades federales que se relacionan con la educación para que su actuación apoye a las escuelas y respete su ámbito.
1.1.10. Impulsar en las escuelas de tiempo completo un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana.

1.2. Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes

Líneas de acción

1.2.1. Estimular la generación de altas expectativas de logro y el compromiso de cada docente con el aprendizaje de sus alumnos.
1.2.2. Concentrar el quehacer de la escuela en la enseñanza y el aprendizaje, con la atención centrada en los logros.
1.2.3. Fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima.
1.2.4. Desarrollar estándares de gestión escolar que sirvan de referente para la actuación, evaluación y mejora continua de las escuelas.
1.2.5. Impulsar ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia.
1.2.6. Normar e impulsar la operación adecuada de los consejos técnicos escolares, para la buena planeación, seguimiento de los procesos educativos y fomento del trabajo colaborativo.
1.2.7. Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas.
1.2.8. Establecer, junto con las autoridades estatales, normas que permitan a las escuelas la administración simplificada de los presupuestos que se les asignen.
1.2.9. Impulsar a los consejos escolares de participación social como un elemento clave para el buen funcionamiento de la escuela.
1.2.10. Establecer distintos modelos de intervención en las escuelas, en función de las capacidades de gestión que éstas tengan desarrolladas.

1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos

Líneas de acción

1.3.1. Mejorar el currículo para que sea sencillo e idóneo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida.
1.3.2. Seleccionar los contenidos indispensables para que los maestros puedan enseñarlos con profundidad.
1.3.3. Establecer estándares curriculares que sirvan de referencia de lo que se espera que los alumnos aprendan en todo el país.
1.3.4. Alentar prácticas educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones diferenciadas que garanticen el logro equitativo del aprendizaje.
1.3.5. Impulsar prácticas pedagógicas en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro.
1.3.6. Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad.
1.3.7. Asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y dotarlos de instrumentos curriculares de apoyo.
1.3.8. Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como de los basados en las tecnologías de la información.
1.3.9. Establecer una política nacional para asegurar que las tecnologías de la información y la comunicación se incorporen provechosamente a la educación.
1.3.10. Establecer mecanismos de consulta para revisar el modelo educativo en su conjunto, a fin de garantizar una educación de calidad.

1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno

Líneas de acción

1.4.1. Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
1.4.2. Diseñar e impulsar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
1.4.3. Crear condiciones para que el trabajo en las escuelas sea un quehacer estimulante, un reto cotidiano de enseñanza y algo que disfrutar.
1.4.4. Fortalecer el consejo técnico como el espacio idóneo para el aprendizaje docente dentro de la escuela.
1.4.5. Poner a disposición de las escuelas un conjunto de apoyos para que sus docentes constituyan y desarrollen comunidades de aprendizaje profesional.
1.4.6. Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente.
1.4.7. Alentar la creación y fortalecimiento de redes de escuelas y docentes para su desarrollo profesional.
1.4.8. Formular un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas.
1.4.9. Asegurar la calidad en la educación que imparten las normales y la competencia académica de sus egresados.
1.4.10. Fortalecer los mecanismos para seleccionar a los mejores aspirantes para ingresar a la formación inicial de docentes.

1.5. Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizaje

Líneas de acción

1.5.1. Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela.
1.5.2. Coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos.
1.5.3. Priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres.
1.5.4. Asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones eléctricas apropiadas.
1.5.5. Establecer una política nacional para dotar a alumnos y escuelas con el equipo electrónico apropiado para la enseñanza y la administración escolar.
1.5.6. Dotar a todos los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto o sexto de primaria.
1.5.7. Prever mecanismos para el adecuado mantenimiento del equipo electrónico y soporte técnico para su buen funcionamiento.
1.5.8. Colaborar con otras dependencias federales en los programas necesarios para que las escuelas tengan acceso a Internet de banda ancha.
1.5.9. Estimular la construcción o acondicionamiento de espacios para reuniones de docentes y del consejo técnico escolar.
1.5.10. Impulsar nuevos modelos de mantenimiento basados en presupuestos asignados directamente a las escuelas.

1.6. Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar

Líneas de acción

1.6.1. Colaborar con el INEE para que la evaluación del sistema educativo pondere equilibradamente a todos sus componentes.
1.6.2. Trabajar coordinadamente con el INEE en un instrumento que capitalice las fortalezas de ENLACE y supere sus debilidades.
1.6.3. Fomentar junto con las entidades federativas la cultura del uso de las evaluaciones para la mejora del logro educativo.
1.6.4. Promover el uso de los resultados de las evaluaciones de logro para detectar y apoyar a alumnos con dificultades o rezagos en sus aprendizajes.
1.6.5. Asegurar que la evaluación en la escuela y en el sistema educativo sirva al propósito de prevenir la exclusión y el abandono escolar.
1.6.6. Proveer apoyos para favorecer la aceptación y facilitar el correcto análisis de las evaluaciones en las supervisiones y al interior de las escuelas.
1.6.7. Facilitar el establecimiento de redes de escuelas para compartir los aprendizajes obtenidos en las evaluaciones.
1.6.8. Impulsar el uso de evaluaciones para diseñar estrategias pertinentes para el desarrollo profesional docente.
1.6.9. Apoyar la investigación educativa, la conformación de consejos consultivos para la educación y proyectos para la generación de propuestas de avance pedagógico.

1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral

Líneas de acción

1.7.1. Promover la comunicación de las escuelas con madres y padres de familia para la colaboración mutua en la tarea educativa.
1.7.2. Fortalecer los mecanismos para evitar que las familias paguen cuotas obligatorias en las escuelas públicas.
1.7.3. Impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género.
1.7.4. Promover, junto con las familias, ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes.
1.7.5. Asegurar que el currículo esté pensado y redactado para ser comprendido en sus rasgos básicos por las familias.
1.7.6. Alentar la producción de materiales que faciliten la comprensión de la tarea escolar por parte de madres y padres de familia.
1.7.7. Promover mecanismos de información y rendición de cuentas a la comunidad por parte de las escuelas.
1.7.8. Coordinar acciones con el sector salud para las campañas de vacunación, de prevención del embarazo en edad temprana e infecciones de transmisión sexual.
1.7.9. Impulsar la participación de las autoridades educativas estatales y de las escuelas en las campañas para una alimentación sana y contra la obesidad.
1.7.10. Promover mecanismos de colaboración de las áreas de atención a la familia, estatales y municipales, con la escuela.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Impulsar una cultura emprendedora y empresarial, basada en la innovación, desde los niveles básicos de educación.
2. Asegurar que todos los alumnos terminen la educación básica y logren los aprendizajes básicos requeridos para su desarrollo personal y participación fructífera en la sociedad y la economía.
3. Incorporar en los programas y materiales de estudio, contenidos que favorezcan una comprensión del mundo natural y promuevan el cuidado del medio ambiente.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Establecer códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y adolescentes.
2. Establecer mecanismos de detección y sanción del maltrato docente.
3. Promover la creación de una instancia para recibir y atender denuncias de maltrato, hostigamiento y acoso sexual en las escuelas.
4. Establecer un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar.
5. Promover la formación docente sensible al género, el respeto a los derechos humanos y la no violencia.
6. Desarrollar campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.
7. Promover la incorporación de las niñas y jóvenes en el manejo y conocimiento de las TIC.
8. Impulsar el incremento de las escuelas de tiempo completo en todo el territorio nacional.
9. Coordinar las acciones pertinentes con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para que la evaluación educativa considere la perspectiva de género.

Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México

La educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo, con las particularidades que les son propias, deben estar orientadas al logro de las competencias que se requieren para el desarrollo democrático, social y económico del país. En la educación media superior, los jóvenes, además de profundizar su formación integral, inician su preparación para distintas trayectorias laborales y profesionales. Al ser la antesala de la ciudadanía plena es de la mayor importancia que continúen su formación. En la educación media superior y superior cada estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores que deben caracterizar a las distintas profesiones.

Al igual que en la educación básica, la calidad de los aprendizajes debe ser una constante para el cumplimiento de los fines de la educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo. La preparación de los jóvenes para una inserción y desempeño laboral exitosos es una exigencia adicional. La pertinencia de los estudios implica preparar a hombres y mujeres para desempeñarse en empleos más productivos y mejor remunerados, o bien como emprendedores, en contextos social, laboral y tecnológicamente cambiantes. En los estudios de posgrado recae la responsabilidad de formar a quienes hagan una contribución directa para el avance del conocimiento, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico.

Las instituciones de educación media superior, educación superior y de formación para el trabajo deben atender los requerimientos de educación y capacitación a lo largo de la vida de las personas.

Estrategias

2.1. Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior

Líneas de acción

2.1.1. Vincular el aprendizaje de los estudiantes al desarrollo de competencias que exige el perfil de egreso del tipo medio superior.
2.1.2. Definir niveles de desempeño de las competencias para la vida y el trabajo en todos los grados, niveles y modalidades de la educación media superior.
2.1.3. Promover la certificación de competencias relevantes que desarrollan los jóvenes en el tipo medio superior.
2.1.4. Revisar el modelo educativo, apoyar la revisión y renovación curricular, las prácticas pedagógicas y los materiales educativos para mejorar el aprendizaje.
2.1.5. Fomentar una educación integral con actividades que contribuyan a mejorar la salud física y mental, en un ambiente libre de discriminación y violencia.
2.1.6. Identificar las mejores prácticas de trabajo docente en la educación media superior y crear espacios de socialización para difundirlas y promover su adopción en los planteles.
2.1.7. Fomentar y arraigar las prácticas de seguimiento y evaluación, así como trabajar coordinadamente con el INEE y COPEEMS.
2.1.8. Utilizar los resultados de las evaluaciones de logro para orientar los programas de nivelación de estudiantes y de desarrollo profesional docente.
2.1.9. Reducir de manera significativa el número de planteles que tienen una alta concentración de estudiantes de bajo rendimiento escolar.
2.1.10. Llevar a cabo prácticas de planeación participativa en los planteles de educación media superior, para mejorar los aprendizajes y resultados educativos.

2.2. Consolidar el Sistema Nacional de Bachillerato, universalizar el Marco Curricular Común y fortalecer la profesionalización docente y directiva

Líneas de acción

2.2.1. Revisar el sistema de incentivos para favorecer el ingreso y permanencia de planteles públicos y particulares en el Sistema Nacional de Bachillerato.
2.2.2. Establecer un sistema de indicadores para apoyar la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad educativa.
2.2.3. Utilizar el sistema de indicadores para facilitar a los planteles públicos de educación media superior ingresar o avanzar en el Sistema Nacional de Bachillerato.
2.2.4. Impulsar programas dirigidos a cerrar las brechas en el desempeño entre planteles y subsistemas y favorecer el acceso con equidad al Sistema Nacional de Bachillerato.
2.2.5. Fortalecer la portabilidad de estudios y el libre tránsito de estudiantes entre subsistemas y planteles de educación media superior.
2.2.6. Impulsar la universalización del Marco Curricular Común en los planteles federales, estatales y particulares de la educación media superior.
2.2.7. Fortalecer la profesionalización docente y directiva en la educación media superior mediante la instrumentación de lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
2.2.8. Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para profesores de educación media superior, congruentes con la Ley General del Servicio Profesional Docente.
2.2.9. Desarrollar programas de formación y actualización de directores para la gestión escolar.
2.2.10. Impulsar la coordinación con las autoridades educativas estatales para regular y transparentar más efectivamente el otorgamiento e inspección del RVOE.

2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior

Líneas de acción

2.3.1. Revisar la estructura de los fondos extraordinarios para asegurar que sean instrumentos para el fortalecimiento de la educación superior.
2.3.2. Articular un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas académicos e instituciones de educación superior.
2.3.3. Impulsar reformas a la normatividad de incorporación de estudios que sirvan para dar certidumbre a las inversiones, promover y facilitar la mejora continua.
2.3.4. Fortalecer las capacidades administrativas de las autoridades para que se cumplan las condiciones conforme a las cuales se otorga la incorporación de estudios.
2.3.5. Impulsar la formación del personal académico mediante modelos pertinentes, así como esquemas para facilitar el cambio generacional de la planta docente.
2.3.6. Otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño.
2.3.7. Promover reformas legales que impulsen la calidad y actualización de los profesionistas.
2.3.8. Apoyar nuevos modelos de cooperación académica para la internacionalización de la educación superior.
2.3.9. Promover que más egresados cuenten con capacidades suficientes para ser admitidos en los mejores programas de posgrado de México y el mundo.
2.3.10. Promover el establecimiento de marcos curriculares flexibles que permitan a cada estudiante construir su trayectoria académica.

2.4. Fomentar la investigación científica y tecnológica y promover la generación y divulgación de conocimiento de impacto para el desarrollo del país

Líneas de acción

2.4.1. Apoyar el crecimiento de la oferta de posgrado para la formación de personas altamente calificadas en las áreas que el país requiere.
2.4.2. Trabajar coordinadamente con el CONACYT para incrementar la oferta en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
2.4.3. Fortalecer las capacidades de investigación en las instituciones de educación superior en áreas prioritarias del país.
2.4.4. Asegurar que las inversiones se concentren en donde existan condiciones más favorables para el desarrollo científico y tecnológico.
2.4.5. Promover, conjuntamente con CONACYT, las redes del conocimiento en las que participen las instituciones de educación superior.
2.4.6. Apoyar a instituciones de educación superior para que su organización interna favorezca la vinculación con los requerimientos productivos y sociales.
2.4.7. Incrementar el número y el nivel de los investigadores de las instituciones de educación superior en el Sistema Nacional de Investigadores.
2.4.8. Promover la vinculación de los investigadores con las licenciaturas y los programas de educación media superior.
2.4.9. Alentar la participación de estudiantes en actividades de investigación.
2.4.10. Alentar la participación de las mujeres en las áreas del conocimiento relacionadas con las ciencias y la investigación.

2.5. Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país

Líneas de acción

2.5.1. Promover la diversidad de la oferta educativa para que ésta sea pertinente a los distintos requerimientos sociales, ambientales y productivos.
2.5.2. Fortalecer la cooperación educación-empresa para favorecer la actualización de planes y programas de estudio, la empleabilidad de los jóvenes y la innovación.
2.5.3. Realizar periódicamente estudios, diagnósticos y prospectivas del mercado laboral para orientar la oferta educativa.
2.5.4. Crear un sistema de seguimiento de egresados para brindar información sobre las áreas de oportunidad laboral en los ámbitos nacional y regional.
2.5.5. Desarrollar metodologías para medir el alcance de la vinculación de los planteles educativos con el sector productivo.
2.5.6. Impulsar la formación dual y otros esquemas que permitan la acreditación parcial de estudios en las empresas.
2.5.7. Impulsar las prácticas profesionales y los programas de pasantías o estadías en el espacio de trabajo.
2.5.8. Impulsar el reconocimiento de las competencias adquiridas en el trabajo o de forma autodidacta en el sistema educativo nacional.
2.5.9. Establecer sistemas de equivalencias de créditos entre la formación para el trabajo y la educación formal.
2.5.10. Desarrollar programas de orientación vocacional que orienten la reflexión de los jóvenes y les brinden información sobre las diversas opciones profesionales.

2.6. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para el fortalecimiento de la educación media superior y superior

Líneas de acción

2.6.1. Impulsar el desarrollo de la oferta de educación abierta y en línea, tanto para programas completos como para asignaturas específicas.
2.6.2. Promover la incorporación en la enseñanza de nuevos recursos tecnológicos para la generación de capacidades propias de la sociedad del conocimiento.
2.6.3. Llevar a cabo e impulsar las inversiones en las plataformas tecnológicas que requiere la educación en línea.
2.6.4. Trabajar con las comunidades docentes los programas de difusión y capacitación para el uso de las TIC en los procesos educativos.
2.6.5. Impulsar la normatividad pertinente para que la educación abierta y a distancia provea servicios y apoyos a estudiantes y docentes.
2.6.6. Promover la investigación colegiada y multidisciplinaria del uso y desarrollo de tecnologías aplicadas a la educación.
2.6.7. Instrumentar una estrategia de seguimiento y evaluación de los resultados de los programas académicos en operación en modalidades no escolarizada y mixta.
2.6.8. Utilizar las tecnologías para la formación de personal docente, directivo y de apoyo que participa en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
2.6.9. Establecer criterios de aplicación general que faciliten el desarrollo de unidades de aprendizaje en línea.
2.6.10. Fortalecer los mecanismos de coordinación académica y seguimiento escolar al interior de las escuelas con oferta educativa en las modalidades no escolarizada y mixta.

2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo

Líneas de acción

2.7.1. Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
2.7.2. Establecer estándares mínimos para infraestructura, equipamiento y conectividad por modalidad en educación media superior.
2.7.3. Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de las escuelas de educación media superior.
2.7.4. Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.
2.7.5. Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presenten riesgos en materia de protección civil.
2.7.6. Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.
2.7.7. Promover que el sector productivo facilite el uso de sus equipos especializados para la formación tecnológica de estudiantes de educación media superior y superior.
2.7.8. Desarrollar nuevos modelos de financiamiento para alentar la inversión privada en la infraestructura física escolar.
2.7.9. Llevar a cabo programas para que las escuelas cuenten con los equipos de cómputo, equipamiento en talleres y laboratorios y acceso a Internet requeridos.
2.7.10. Desarrollar los instrumentos necesarios para que las escuelas den mantenimiento suficiente a su infraestructura y equipamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Profundizar la vinculación entre el sector educativo y el productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.
2. Promover la formación técnica media superior y superior como alternativa terminal para permitir una rápida integración a la actividad productiva.
3. Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior.
4. Diseñar e implementar modelos educativos de formación para y desde el trabajo.
5. Promover y fomentar la vocación emprendedora en los egresados de los tipos medio superior y superior, como una opción profesional.
6. Coordinar esfuerzos entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, buscando sinergias en las acciones de formación de capital humano.
7. Impulsar políticas activas de capacitación laboral que fomenten la actualización y vigencia de capacidades y competencias de los trabajadores.
8. Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
9. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
10. Fortalecer los ingresos del sector público.
11. Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

12. Asegurar que las políticas de generación de empleo encuentren respaldo en la oferta de capacitación para el trabajo.
13. Flexibilizar o eliminar las normas administrativas que dificulten o impidan innecesariamente la vinculación escuela-empresa.
14. Trabajar conjuntamente con el sector productivo para que la oferta de capacitación facilite el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
15. Fortalecer el sistema nacional de competencias laborales y crear un Marco Nacional de Certificaciones para sumar eficazmente iniciativas productivas, educativas, laborales y de capacitación.
16. Alentar la utilización de las normas de competencia laboral y su certificación en las instituciones educativas, particularmente en las de enseñanza tecnológica.
17. Impulsar a las instituciones de educación superior a fortalecer sus áreas de extensión educativa para apoyar la innovación tecnológica e incrementar la productividad.
18. Apoyar programas que faciliten la transición de la escuela al primer empleo, con énfasis en las mujeres.
19. Apoyar los proyectos de tesis y de servicio social orientados a la mayor productividad de las MIPYMES y empresas del sector social.
20. Promover conjuntamente con el CONACYT un mercado interno de conocimiento para atender los requerimientos sociales y económicos.
21. Apoyar el establecimiento de incubadoras de negocios en los planteles de educación media superior, superior y de formación para el trabajo.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.
2. Generar programas que incentiven la asistencia a la escuela de mujeres adolescentes y jóvenes dedicados al trabajo doméstico no remunerado.
3. Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior.
4. Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.
5. Desarrollar acciones afirmativas para incrementar la inclusión de las mujeres en el Sistema Nacional de Investigadores.
6. Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la educación. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está construido bajo la premisa de que todos los grupos de la población deben formar parte y beneficiarse del desarrollo del país. Sólo una educación que incluya a todos los grupos de la población permitirá la democratización de la productividad y la construcción de una sociedad más justa. El desafío de ampliar la cobertura, particularmente en la educación media superior y superior, es significativo y requiere de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles. Extender la cobertura para facilitar el acceso es indispensable, pero no suficiente para el ejercicio del derecho a la educación. Las escuelas e instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres y de grupos vulnerables.

Para la población con bajos ingresos y mayor riesgo de abandono escolar se requieren becas y apoyos a las familias que contribuyan a su permanencia en la escuela. Reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión. Asimismo resulta indispensable reforzar las oportunidades de formación de la población adulta en condición de rezago educativo.

Estrategias

3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos

Líneas de acción

3.1.1. Impulsar el fortalecimiento de las áreas estatales para la planeación y el desarrollo educativo, así como su coordinación con el Gobierno Federal.
3.1.2. Acordar con los estados y las instituciones públicas de educación media superior y superior reglas para otorgar apoyo financiero para el crecimiento de la oferta.
3.1.3. Habilitar nuevos servicios educativos y ampliar los existentes donde lo justifiquen los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados.
3.1.4. Impulsar programas para aprovechar cabalmente la capacidad instalada de los planteles, con énfasis en la educación media superior y superior.
3.1.5. Apoyar prioritariamente el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior que sea pertinente para su contexto.
3.1.6. Asegurar que los fondos federales para el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior se destinen a planteles que resulten viables.
3.1.7. Impulsar nuevos modelos de educación abierta y a distancia, y garantizar su pertinencia tecnológica y de contenidos.
3.1.8. Imprimir mayor transparencia a los costos por estudiante de tiempo completo equivalente en cada uno de los subsistemas de educación media superior y superior.
3.1.9. Favorecer el apoyo financiero federal a las opciones educativas que ofrezcan mejores resultados en relación con su costo.
3.1.10. Asegurar que las decisiones de crecimiento de la oferta disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población.

3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior

Líneas de acción

3.2.1. Diseñar y utilizar herramientas para identificar tempranamente el riesgo de abandono en la educación media superior.
3.2.2. Capacitar a directores, docentes y tutores en el uso de herramientas que ayuden a evitar el abandono escolar en la educación media superior.
3.2.3. Promover programas de inducción e integración de estudiantes de nuevo ingreso al entorno escolar en la educación media superior.
3.2.4. Impulsar programas de tutorías académicas, acompañamiento y cursos remediales de apoyo a los estudiantes de educación media superior.
3.2.5. Fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar.
3.2.6. Realizar acciones para prevenir conductas de riesgo (violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros) que suelen desembocar en el truncamiento de la trayectoria educativa.
3.2.7. Ajustar mecanismos académicos y administrativos que faciliten el tránsito entre modalidades y servicios educativos, y eviten discontinuidades en el trayecto escolar.
3.2.8. Promover ambientes escolares libres de violencia, acoso y abuso sexual y favorecer una educación integral de los jóvenes.
3.2.9. Propiciar el aprecio por las diversas expresiones de la cultura, la práctica del deporte y la sana convivencia, libre de discriminación y violencia.

3.3. Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables

Líneas de acción

3.3.1. Difundir la importancia de la educación inicial como una etapa que tiene profundos efectos en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas.
3.3.2. Establecer una política nacional que promueva y facilite la educación en la primera infancia.
3.3.3. Revisar los instrumentos normativos para favorecer la pertinencia y la calidad de la educación inicial.
3.3.4. Impulsar el desarrollo de esquemas de apoyo pedagógico que fortalezcan a las instituciones que ofrecen educación inicial.
3.3.5. Desarrollar una oferta de materiales impresos, audiovisuales y en línea destinada al apoyo de los agentes educativos que ofrecen educación inicial.
3.3.6. Impulsar los modelos de trabajo comunitario con madres y padres de familia para ofrecerles herramientas que contribuyan a la mejor educación de sus hijos.
3.3.7. Investigar modelos y prácticas de educación inicial que aseguren la mejor atención para distintos grupos de la población y que sean económicamente viables.

3.4. Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias

Líneas de acción

3.4.1. Priorizar los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en las escuelas multigrado.
3.4.2. Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes.
3.4.3. Impulsar prioritariamente la universalización de la secundaria y la transición al bachillerato en poblaciones rurales y marginadas.
3.4.4. Ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando esta sea la mejor opción educativa.
3.4.5. Asegurar que los maestros que trabajan en comunidades indígenas hablen la lengua originaria de la localidad.
3.4.6. Fortalecer a las figuras educativas y actualizar los modelos educativos del CONAFE para reducir el abandono y mejorar la calidad de los servicios.
3.4.7. Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas.
3.4.8. Crear el telebachillerato comunitario, así como fortalecer el bachillerato intercultural y las universidades interculturales, asegurando su pertinencia educativa y cultural.
3.4.9. Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas a través de modalidades diversificadas.
3.4.10. Acordar con organizaciones responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior la adecuación de criterios e indicadores pertinentes al enfoque intercultural.

3.5. Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos

Líneas de acción

3.5.1. Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión en todos los niveles educativos.
3.5.2. Alentar y promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión en todos los niveles educativos.
3.5.3. Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje.
3.5.4. Desarrollar capacidades en docentes, directivos y supervisores para favorecer la inclusión educativa en la escuela regular.
3.5.5. Otorgar al personal directivo y docente apoyos técnicos y pedagógicos para facilitar la inclusión plena de los alumnos con discapacidad.
3.5.6. Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad.
3.5.7. Promover acciones para detectar y atender adecuadamente a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.
3.5.8. Otorgar apoyos a personas con discapacidad que los habiliten para continuar sus estudios durante todo el trayecto educativo.
3.5.9. Impulsar acciones para que la convivencia de los estudiantes con discapacidad y sus compañeros sea apreciada como fuente de riqueza educativa y social.

3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables

Líneas de acción

3.6.1. Mejorar los mecanismos para identificar y atender oportunamente a las poblaciones excluidas del Sistema Educativo Nacional o en mayor riesgo de abandono.
3.6.2. Ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación.
3.6.3. Dotar de útiles escolares a los alumnos de educación básica para apoyar su proceso educativo.
3.6.4. Fortalecer la efectividad de la educación para grupos vulnerables mediante el trabajo estrecho con las familias de la población atendida.
3.6.5. Promover programas y selectivamente escuelas de jornada ampliada o tiempo completo para complementar la formación de los jóvenes en zonas de alta incidencia delictiva.
3.6.6. Garantizar que los niños y niñas de familias de jornaleros agrícolas migrantes reciban servicios educativos suficientes y pertinentes.
3.6.7. Impulsar por medio de los gobiernos estatales la conjunción de esfuerzos para la inclusión y la equidad con los gobiernos municipales.
3.6.8. Conjuntar esfuerzos interinstitucionales y de organismos de la sociedad civil a favor de una educación inclusiva, con reglas claras.
3.6.9. Apoyar programas que faciliten la adaptación en la escuela de las niñas, niños y jóvenes repatriados que llegan de Estados Unidos de América.
3.6.10. Promover acciones interinstitucionales que involucren la participación de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa.

3.7. Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo

Líneas de acción

3.7.1. Llevar a cabo campañas para que las personas adultas valoren la importancia del aprendizaje durante toda la vida.
3.7.2. Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria, secundaria o del tipo medio superior.
3.7.3. Crear modelos que ayuden a las personas adultas al diseño de trayectos de formación que combinen aspectos académicos con saberes prácticos y capacitación laboral.
3.7.4. Priorizar la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.
3.7.5. Llevar servicios educativos a centros de reclusión y readaptación social a través de modalidades abiertas y a distancia.
3.7.6. Desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta.
3.7.7. Promover que las competencias laborales u otros saberes adquiridos por cuenta propia tengan reconocimiento formal en la educación de personas adultas.
3.7.8. Imprimir mayor rigor a los esquemas de evaluación con fines de acreditación de ciclos educativos completados fuera del sistema escolarizado.
3.7.9. Desarrollar el uso de las tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales.
3.7.10. Fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas adultas.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial productivo.
2. Impulsar el acceso y permanencia en el sistema educativo, así como la conclusión oportuna de estudios en todos los niveles.
3. Impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, en particular en sectores con mayor potencial productivo.
4. Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.
5. Propiciar y estimular la participación del sector privado en la educación básica y media superior, vinculada a la capacitación de sus trabajadores.
6. Promover, la incubación de empresas con los sectores económicos y sociales en instituciones de educación media superior y superior que tengan esa vocación.
7. Impulsar el desarrollo de los estudiantes emprendedores de comunidades indígenas y de alta marginación.
8. Asegurar que la educación tecnológica en el tipo medio superior desarrolle competencias para el trabajo en los jóvenes de las comunidades marginadas.
9. Reforzar las intervenciones para la construcción de ciudadanía y de una cultura emprendedora entre los jóvenes.
10. Impulsar el establecimiento de competencias laborales pertinentes para favorecer el desarrollo laboral de la población en condiciones de mayor pobreza.

11. Coordinar acciones con otras dependencias y organizaciones del sector productivo para complementar esfuerzos de formación de los jóvenes en el sector productivo y en la escuela.
12. Fortalecer la capacitación de los pequeños productores en el campo con el apoyo de las instituciones educativas de tipo medio superior y superior.
13. Impulsar proyectos de servicio social comunitario que contribuyan al desarrollo de las poblaciones en pobreza.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Promover la adopción de criterios de paridad en cargos directivos del sistema escolar e instituciones de investigación científica y tecnológica.
3. Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los planes de estudio de todos los niveles educativos.
4. Eliminar cualquier imagen, contenido o estereotipo sexista y/o misógino de libros de texto en educación básica y media superior.
5. Incorporar talleres y materiales pedagógicos auxiliares para educar en la no violencia, la tolerancia, las nuevas masculinidades.
6. Incorporar en los planes de estudio el tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
7. Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas.
8. Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación.
9. Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.
10. Desarrollar un marco normativo administrativo que facilite la retención escolar de madres adolescentes y estudiantes embarazadas.
11. Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas.
12. Impulsar una cruzada nacional para abatir el analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas y adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes.
13. Promover la educación básica y media superior de las mujeres con discapacidad, con VIH-SIDA y adultas mayores.
14. Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la Cruzada contra el Hambre.
15. Promover los programas dirigidos a adultas mayores para concluir grados escolares de la educación formal.
16. Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad en los cargos directivos de los centros educativos y de investigación.
17. Integrar una Red de Promotores de la no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.
18. Fortalecer la educación sexual con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y competencias para la vida en todos los niveles y modalidades educativas.
19. Fortalecer y ampliar programas y acciones dirigidos a la prevención del trabajo infantil y la promoción de los derechos de la niñez con perspectiva de género.

Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral

La práctica sistemática y regular de la actividad física es un componente fundamental de la educación integral. Es un medio necesario para el desarrollo sano de los niños y los jóvenes, constituye un medio fundamental para promover un estilo de vida saludable de toda la población y favorece la formación en valores.

La práctica de las actividades físicas y deportivas en las escuelas requiere de una infraestructura adecuada y de programas que la hagan posible. Por ello es necesario asegurar las buenas condiciones de los espacios deportivos y una mayor disponibilidad de éstos. Igualmente es preciso apoyar a las escuelas e instituciones educativas para que puedan organizar y llevar a cabo con mayor regularidad actividades físicas y prácticas deportivas. Los apoyos deben ser dirigidos al alumnado en general, así como a los estudiantes que muestren mayor talento deportivo. Las actividades físicas y deportivas favorecen la convivencia, la cooperación, la disciplina y otros valores que las escuelas inculcan entre los estudiantes para la formación integral.

Las estrategias y líneas de acción siguientes describen la participación de CONADE para el logro del objetivo de fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Estrategias

4.1. Apoyar las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el sistema educativo

Líneas de acción

4.1.1. Apoyar a las autoridades educativas, federal y estatales, en las discusiones técnicas que ayuden al sistema educativo a mejorar su infraestructura deportiva.
4.1.2. Colaborar con las autoridades educativas en la elaboración de diagnósticos sobre el estado de la infraestructura deportiva.
4.1.3. Impulsar las inversiones de autoridades y organismos diversos en infraestructura deportiva en las escuelas.
4.1.4. Realizar inversiones en infraestructura deportiva cuando lo acuerde con las autoridades o instituciones educativas.
4.1.5. Procurar la construcción y adecuación de espacios escolares deportivos con infraestructura y servicios que contemplen las necesidades de las mujeres.
4.1.6. Apoyar la creación de infraestructura para que se practique deporte en zonas de alta marginación.

4.2. Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en las instituciones de educación

Líneas de acción

4.2.1. Establecer programas de coordinación con las autoridades educativas para que los estudiantes tengan mayor acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas.
4.2.2. Participar con las autoridades educativas en el fortalecimiento de las escuelas de maestros de educación física.
4.2.3. Participar en las evaluaciones de las capacidades deportivas de la población escolar.
4.2.4. Desarrollar acciones que motiven a los estudiantes a practicar con regularidad las actividades físicas y deportivas.
4.2.5. Complementar los programas para las actividades físicas en las escuelas con temas de nutrición para combatir el sobrepeso y la obesidad.
4.2.6. Fortalecer la gestión del deporte en las instituciones educativas.
4.2.7. Diversificar las actividades deportivas de las mujeres en las escuelas de educación básica y media superior.

4.3. Promover la realización de actividades deportivas para niñas, niños y jóvenes en horarios extraescolares

Líneas de acción

4.3.1. Trabajar con los gobiernos de los estados y de los municipios para la organización de actividades deportivas fuera del horario escolar.
4.3.2. Apoyar la difusión en las escuelas de la oferta deportiva en horarios extraescolares.
4.3.3. Establecer un modelo de supervisión de las actividades deportivas en horarios extraescolares.
4.3.4. Fomentar la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.

4.4. Impulsar el desarrollo de los deportistas en las instituciones de educación

Líneas de acción

4.4.1. Organizar y apoyar a las ligas escolares para facilitar la práctica del deporte.
4.4.2. Establecer el modelo de competencia de los juegos nacionales escolares y organizarlos.
4.4.3. Desarrollar un sistema nacional de competencias que evite duplicidad de eventos y promueva el desarrollo de los talentos deportivos.
4.4.4. Desarrollar y difundir estrategias que permitan detectar en las escuelas a alumnos con cualidades y talentos específicos para el deporte.
4.4.5. Fortalecer la formación deportiva de niñas, adolescentes y jóvenes para incrementar su participación en competencias nacionales e internacionales.
4.4.6. Ejecutar programas para garantizar que los estudiantes con cualidades y talentos deportivos obtengan entrenamiento y servicios especializados.
4.4.7. Implementar un sistema de estímulos a los logros deportivos de los estudiantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Crear conciencia de los beneficios de la actividad física para una vida sana y productiva.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Promover que todos los programas de fomento deportivo se diseñen con perspectiva de género.
2. Fomentar las actividades deportivas para la mujeres adultas en los municipios.
3. Asegurar infraestructura para que las mujeres practiquen deportes en zonas de alta marginación.
4. Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores.
5. Desarrollar y aplicar protocolos para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en los centros deportivos.

Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral

La acción cultural institucional debe encaminarse a promover aquellos elementos de la cultura que dan sentido de pertenencia y fortalecen el tejido social de las comunidades. La cultura es un componente esencial para alcanzar una educación integral, una herramienta para el desarrollo, eje fundamental para la articulación social y garante de la paz. Difundir las manifestaciones culturales promueve el conocimiento y aceptación de la diversidad social y cultural, la tolerancia.

La cultura debe situarse en un lugar sobresaliente en el proyecto educativo nacional y contribuir a la formación integral de niñas, niños y jóvenes propiciando un mayor acceso a los bienes y servicios del arte y la cultura, a través del fomento, la preservación y difusión del patrimonio y la infraestructura. Se propiciará un mayor acercamiento de la oferta cultural a las instituciones educativas, principalmente con dotaciones de contenidos culturales, a fin de involucrar a estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, con expresiones artísticas y culturales. Se promoverá el fortalecimiento de una perspectiva intercultural en los servicios educativos que recupere, valore y difunda las culturas indígenas y populares, y sus expresiones, reconociéndolas como parte de nuestra identidad nacional. Se fomentará la multiculturalidad a través de la formación e investigación artística y cultural. Se incorporarán las tecnologías de la información y la comunicación para acercar al patrimonio cultural y las expresiones artísticas a niñas, niños y jóvenes.

Las estrategias y líneas de acción siguientes describen la participación de CONACULTA y las instituciones públicas culturales para el logro del objetivo de promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Estrategias

5.1. Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo

Líneas de acción

5.1.1. Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para fortalecer la formación integral en la educación básica y media superior.
5.1.2. Elaborar alternativas de capacitación para que el personal docente de educación básica y media superior desarrolle contenidos artísticos y culturales.
5.1.3. Fomentar la lectura como habilidad básica en la superación de la desigualdad.
5.1.4. Fortalecer la educación media superior y la educación superior en materia artística y cultural.
5.1.5. Otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural.
5.1.6. Propiciar el acceso de estudiantes y docentes a actividades artísticas y culturales de nivel internacional para fortalecer la apreciación artística.
5.1.7. Eliminar barreras que impiden el acceso de población con discapacidad a las actividades artísticas y culturales.

5.2. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos

Líneas de acción

5.2.1. Desarrollar acciones de recuperación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura cultural en apoyo al proceso educativo.
5.2.2. Desarrollar nuevos espacios para actividades culturales, multifuncionales y comunitarios, en zonas urbanas marginadas.
5.2.3. Prever que las acciones de infraestructura cultural atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad.

5.3. Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural

Líneas de acción

5.3.1. Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial para estudiantes y docentes.
5.3.2. Difundir las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.
5.3.3. Considerar las aportaciones de las culturas locales como elementos enriquecedores de la educación.

5.4. Reforzar los canales de generación y acceso a bienes y servicios culturales para la población estudiantil

Líneas de acción

5.4.1. Desarrollar nuevos contenidos para niños y jóvenes en la radio y televisión culturales.
5.4.2. Fomentar la producción de libros mediante coediciones y tecnologías digitales.

5.5. Fortalecer el acceso de la población estudiantil y docente a la cultura, con el uso de las tecnologías digitales

Líneas de acción

5.5.1. Generar contenidos culturales en formatos digitales multimedia para apoyo de los programas educativos.
5.5.2. Publicitar, a través de plataformas tecnológicas, las actividades culturales y artísticas dirigidas a los estudiantes y docentes.
5.5.3. Crear plataformas y servicios digitales que favorezcan una oferta amplia de contenidos culturales, especialmente para niñas, niños y jóvenes.
5.5.4. Estimular la creación de proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para plataformas digitales.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de mexicanos libres y creativos para emprender proyectos en la vida.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. Promover círculos de lectura y apreciación literaria presenciales y virtuales para mujeres trabajadoras remuneradas y no remuneradas.
2. Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.
3. Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes.
4. Fomentar y promover talleres y espacios de expresión artísticas para las mujeres.
5. Promover expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.
6. Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.
7. Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros culturales.

Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento

Una nación puede progresar cuando es capaz de comprender su situación y su entorno, y a partir de ello crear conocimiento y aprovecharlo para su desarrollo económico y social de manera sostenible. Transitar hacia una sociedad del conocimiento implica desarrollar conciencia colectiva de los principios que originan y explican los aspectos fundamentales de la vida, y en consecuencia, tener la capacidad de innovar.

Acceder como país a la sociedad del conocimiento requiere imprimir en la población, desde la educación básica, una actitud creativa mediante el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico. Estimular la creatividad en los estudiantes y su acercamiento a las actividades productivas es determinante para la generación de ideas que posteriormente serán aprovechadas por la sociedad. Es igualmente importante desarrollar en ellos el valor ético de la ciencia y su carácter eminentemente humano.

Ofrecer una educación moderna y de calidad a los niñas, niños y jóvenes de hoy implica facilitarles el acceso a las herramientas que proveen las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y fomentarles el desarrollo de destrezas y habilidades cognitivas asociadas a la ciencia, la tecnología e innovación, vinculándolas con el sector productivo. También es necesario impulsar a más jóvenes para que realicen estudios de posgrado y se dediquen a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Las estrategias y líneas de acción siguientes describen la participación de CONACYT para el logro del objetivo de impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Estrategias

6.1. Fortalecer la capacidad analítica y creativa de los mexicanos con una visión moderna de la ciencia y la tecnología

Líneas de acción

6.1.1. Impulsar programas que estimulen la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, especialmente entre niñas, niños y jóvenes.
6.1.2. Apoyar proyectos para incentivar el desarrollo de talento creativo e innovador.
6.1.3. Apoyar mecanismos para la medición de la percepción social de la ciencia y la tecnología en el país.

6.2. Incrementar la inversión en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación

Líneas de acción

6.2.1. Renovar la infraestructura para la investigación científica y tecnológica de las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación.
6.2.2. Incrementar los recursos del Fondo Sectorial SEP CONACYT, particularmente los dedicados a la investigación científica básica.
6.2.3. Fortalecer la eficiencia del gasto en programas de fomento a CTI y su relevancia mediante la colaboración público-privada.
6.2.4. Coordinar los diferentes instrumentos de los actores de gobierno en la cadena ciencia, tecnología e innovación.

6.3. Incrementar en el país el número de personas con estudios de posgrado culminados en Ciencia, Tecnología e Innovación

Líneas de acción

6.3.1. Impulsar, con las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, programas para fomentar las vocaciones en ciencias e ingeniería.
6.3.2. Incrementar el número de becarias y becarios de posgrado en ciencias e ingeniería.
6.3.3. Impulsar acciones afirmativas en becas de posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

6.4. Ampliar, con visión regional, la oferta de posgrados de alta calidad y pertinencia a través del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

Líneas de acción

6.4.1. Orientar y apoyar a las instituciones de educación superior para facilitar la incorporación de sus programas de posgrado al PNPC.
6.4.2. Crear un sistema de incentivos para que más programas se incorporen al PNPC y logren transitar a sus niveles superiores.

6.5. Incrementar y renovar el personal dedicado a la investigación en las instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico

Líneas de acción

6.5.1. Apoyar a las investigadoras e investigadores recién doctorados para que logren su inserción laboral en las instituciones generadoras de conocimiento del país.
6.5.2. Ampliar y fortalecer los programas para la inserción laboral de personas con doctorado en la industria.
6.5.3. Ampliar y fortalecer los programas dedicados a la repatriación de investigadoras e investigadores mexicanos que se encuentran en el extranjero.
6.5.4. Ampliar y fortalecer los programas dedicados a la retención de investigadoras e investigadores mexicanos en el país.
6.5.5. Impulsar mediante estrategias diferenciadas el desarrollo de vocaciones y capacidades locales en CTI, para fortalecer un desarrollo regional equilibrado.

LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

Líneas de acción

1. Impulsar la transferencia de tecnología, fortaleciendo la vinculación entre instituciones de educación superior, centros de investigación y el sector productivo.
2. Revisar los incentivos que tienen las empresas para innovar, incluido el Programa de Estímulos para la Innovación.
3. Elevar la inversión en CTI dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.
4. Promover en la educación la generación, difusión y uso de conocimiento para el desarrollo económico y social sostenible.
5. Promover inversiones en sanidad animal y vegetal, inocuidad, investigación y desarrollo, sistemas de información agroclimática y otros bienes públicos rurales.

SECCIÓN III.1 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Estrategia 2. Gobierno Cercano y Moderno

Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, de carácter general, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora del sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción

1. **Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.**
   Las áreas normativas competentes, en reuniones de trabajo periódicas, revisarán las experiencias existentes, valorando su aplicación e implicaciones en materia administrativa, laboral, civil y penal, a la luz de las nuevas reformas constitucionales en materia de derechos humanos, de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y de no discriminación, para elaborar los protocolos y códigos necesarios que respondan a las personas que acceden al servicio educativo, cultural, de deporte, ciencia y tecnología, y las áreas administrativas del sector.

2. **Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federal, estatales y municipales.**
   Se elaborará un diagnóstico con perspectiva de género en el sector central y se invitará a que se sumen, vía convenios, a las autoridades educativas estatales e instituciones de educación superior. Esto permitirá conocer el acceso de las mujeres a los puestos de subdirección, dirección, direcciones generales, coordinaciones generales, de conformidad a la estructura ocupacional del sector, así como las limitaciones y facilidades que enfrentan respecto a su permanencia y promoción.

3. **Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.**
   Se elaborará un diagnóstico con perspectiva de género en el sector central y descentralizado de la Secretaría. Esto permitirá conocer el acceso de las mujeres a los puestos de subdirección, dirección, direcciones generales, coordinaciones generales, de conformidad a la estructura ocupacional del sector, así como las limitaciones y facilidades que enfrentan respecto a su permanencia y promoción.

4. **Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.**
   Se promoverá la paridad en los consejos escolares de participación social, así como en las contralorías sociales de los programas presupuestarios. Lo anterior permitirá la presencia de las mujeres, tanto en espacios de decisión como en los mecanismos de transparencia; asimismo se desarrollarán con las áreas normativas esquemas de consulta a la población femenina para la revisión de los programas del sector y sus respectivas reglas de operación.

5. **Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.**
   Por conducto de las áreas competentes de la Secretaría se desarrollarán actividades de estudio y análisis que ayuden a entender cómo se configura el lenguaje sexista y excluyente, y sus implicaciones en el sector, para construir un documento que oriente y norme la comunicación gubernamental escrita cotidiana, que se da en el ámbito educativo, de manera incluyente y no sexista.

6. **Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.**
En el marco de las competencias del sector educativo se identificará la participación de mujeres en eventos que se realicen, así como en la gráfica, materiales educativos y publicidad de la Secretaría, para proponer estrategias que influyan en la modificación de los estereotipos de género que reproducen los factores que impiden o influyen negativamente para que las mujeres acudan a eventos o aparezcan imágenes de mujeres en materiales impresos.

7. **Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.**
A través de las áreas competentes al interior de la Secretaría se establecerán las normas con perspectiva de género en el actual código de conducta, la estrategia de difusión, así como los indicadores que permitan medir las acciones en favor de conductas que promuevan la igualdad de género y el cambio actitudinal en el personal, con el fin de lograr que mediante de este instrumento se promueva un cambio cultural.

8. **Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.**
Se realizará un análisis del presupuesto y del actual marco normativo que permita elaborar una propuesta para que los trabajadores de la Secretaría de todos los niveles gocen de licencia de paternidad, tanto en nacimiento de hijos e hijas, así como en cuidados paternos. Dicha actividad estará acompañada de un mecanismo de sensibilización hacia la población masculina sobre la importancia de participación en el cuidado de sus hijos/as. Se busca que el rol y estereotipo de género en torno al cuidado y crianza de las/los hijas/os se transforme y no impida a las mujeres directivas, docentes y administrativas acceder a otros cargos de mayor nivel, así como que no impacte en el ausentismo de mujeres en el aula, que altere la normalidad mínima.

9. **Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.**
Se realizarán campañas de sensibilización en coordinación con la Dirección General de Personal y áreas de recursos humanos del sector central y descentralizado, hacia la población masculina sobre la importancia de la participación en el cuidado de sus hijos/as. Para el caso de los hombres que ejerzan el derecho a la licencia de paternidad previa a la misma tomarán un curso sobre nuevas masculinidades.

10. **Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.**
En coordinación con la Dirección General de Personal y áreas de recursos humanos del sector central y descentralizado, se revisará la normatividad correspondiente que permita el establecimiento de normas para que las trabajadoras y trabajadores de todos los niveles gocen de permisos que les permitan atender responsabilidades familiares.

11. **Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.**
Por conducto de las áreas competentes y con base al diagnóstico de la estructura ocupacional con perspectiva de género, se establecerá el número de plazas que habrán de otorgarse a mujeres sobre la base de la brecha que se detecte, a efecto de contribuir a la meta que señala el PROIGUALDAD sobre este aspecto.

12. **Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.**
Al interior de la Secretaría y con el apoyo de las autoridades educativas estatales se fortalecerá la red de enlaces de género a través el desarrollo de competencias, tanto en las habilidades del personal, como del marco normativo y procedimental para que, lo establecido en el enfoque transversal de perspectiva

de género del Programa Sectorial, se implemente en los Programas especiales e institucionales a fin de incorporar las acciones afirmativas y establecer mecanismos de evaluación.

13. **Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.**
Se realizará un diagnóstico de la situación de la cultura institucional en la Secretaría que permita diseñar un programa que incluya objetivos y prioridades para el logro de la igualdad de género, estableciendo acciones, responsabilidades y recursos que se requieran. Dicha actividad se implementará a través de los enlaces de género definidos por cada área, asimismo se construirá un mecanismo para la evaluación.

14. **Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.**
Por parte del área competente de institucionalizar la perspectiva de género en la Secretaría se establecerá un programa de monitoreo y seguimiento, de los documentos y comunicaciones más relevantes y con mayor impacto en el sector educativo, en informes, reglas de operación y documentos normativos.

15. **Desarrollar y aplicar un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia mujeres y niñas en centros educativos.**
Para prevenir la violencia laboral, docente, de género, institucional y contra las mujeres que se presenten en los centros educativos es necesario establecer y aplicar protocolos que den certeza sobre los pasos a seguir cuando se presente este fenómeno. Esto permitirá proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en el sistema educativo.

SECCIÓN III.2 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO

Estrategia 1. Fortalecer los procesos de planeación y evaluación del sector educativo

Líneas de acción

1. **Operar un Sistema de Información y Gestión Educativa que permita a la autoridad tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo.**
La Ley General de Educación establece el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGE) como uno de los elementos que conforman el Sistema Educativo Nacional. El SIGE será la plataforma que contenga los datos necesarios para la operación del sector educativo, permitiendo a la Secretaría de Educación Pública una comunicación directa entre los directores de escuela y el resto de las autoridades educativas.

   El SIGE se conformará a partir del Censo de Alumnos, Maestros y Escuelas, y posteriormente las autoridades educativas locales y federales realizarán un proceso de actualización de información permanente.

   Este sistema estará integrado por las estructuras ocupacionales, las plantillas de personal de las escuelas, los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, entre otros, lo que permitirá el análisis y adecuación de estructuras organizacionales en las escuelas y centros de trabajo para que éstas sean acordes a las necesidades y prioridades del servicio. Dicha información también será utilizada para los diversos aspectos que correspondan según la Ley General del Servicio Profesional Docente.

   El SIGE promoverá el fortalecimiento de la autonomía de gestión en las escuelas, ya que su instrumentación traerá como beneficios la simplificación, agilización y, en su caso, sustitución de diversas cargas administrativas que hoy en día desahogan directamente los docentes y directivos. La construcción del SIGE se hará mediante un esfuerzo concertado con las autoridades educativas de los estados.

2. **Mejorar las acciones asociadas al proceso de planeación, programación y presupuesto al interior del sector y con las entidades federativas.**
El Plan Nacional de Desarrollo establece en el enfoque transversal del eje México con Educación de Calidad, la conformación de un Sistema Nacional de Planeación que promueva un mejor desarrollo del Sistema Educativo. Con esta finalidad, la Secretaría de Educación Pública deberá coordinar la reorganización y el fortalecimiento de los instrumentos y procesos de planeación, programación y presupuesto dentro del sector, de tal manera que se definan con claridad los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y actores responsables.

   Este esfuerzo requiere de la necesaria concertación con las entidades federativas, puesto que estas son las responsables de la operación de la gran mayoría de los servicios. Se favorecerá el diálogo entre los dos ámbitos de gobierno para la buena planeación de los servicios. Asimismo será necesario construir acuerdos con las entidades federativas para que los programas y presupuestos sean ejecutados conforme a bases y procedimientos que aseguren el logro de los fines buscados.

   Por otra parte, será preciso mejorar la gestión y ministración de recursos, para elevar la calidad del servicio y mejorar la percepción de la ciudadanía. Ello exige simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos

3. **Vincular los resultados de las evaluaciones a la toma de decisiones, los procesos de gestión y la operación de los servicios.**
   Uno de los fines de la evaluación del Sistema Educativo Nacional es orientar la formulación de políticas educativas. Por ello, y con el propósito que las distintas autoridades educativas locales y federales cuenten con información pertinente y de manera oportuna para la toma de decisiones, el INEE anualmente integrará y difundirá un informe del estado que guardan los componentes, procesos y resultados de la evaluación que realice al sector en su conjunto. Asimismo, el INEE emitirá directrices que serán relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

   Las evaluaciones que se harán al Sistema Educativo Nacional serán sistemáticas, integrales, obligatorias y permanentes, y considerarán el contexto demográfico, social y económico de los agentes involucrados, los recursos o insumos humanos, materiales y financieros destinados a éste y, demás condiciones que intervengan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, los resultados que se obtendrán para cada tipo y nivel educativo serán amplios y con enfoques que podrán ser aplicables en todos los ámbitos del sector, y retomados por las distintas autoridades educativas. Las evaluaciones que el INEE practique serán complementadas con las que realicen las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

   Será necesario que las evaluaciones que practiquen el INEE y las autoridades educativas sean compartidas y analizadas en conjunto para implementar las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

Estrategia 2. Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo

Líneas de acción

1. **Impulsar en todos los niveles educativos el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.**
   Las subsecretarías de Educación Básica, de Educación Media Superior y de Educación Superior y los órganos desconcentrados impulsarán acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y conclusión de los estudios.

2. **Incorporar en los planes y materiales de estudios las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación.**
   Las áreas competentes revisarán los planes y materiales de estudio permitiendo la incorporación de las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación con el propósito de eliminar los estereotipos de género en nuestro país y contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres.

3. **Incorporar de manera transversal en el sector educativo el principio de interés superior de la niñez y la adolescencia.**
   Las subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior y los órganos desconcentrados incorporarán el principio de interés superior de la niñez y la adolescencia, que permita dar pleno cumplimiento al Artículo 1o Constitucional en materia de derechos humanos.

Capítulo IV.
Indicadores

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Fichas técnicas de los indicadores

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***1.1 Proporción de plazas docentes contratadas por Concurso de Oposición en educación básica (PPCCEB).***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 1**: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
Descripción general	Mide la proporción de plazas docentes que se ocupan por la vía del concurso de oposición, en relación al total de plazas que se contratan para cada ciclo escolar, correspondientes a educación básica. Uno de los principales elementos para asegurar la calidad de los aprendizajes, corresponde a la capacidad y desempeño de los docentes frente a grupo; para contribuir a la mejora educativa, se planteó una profunda reforma, parte de la cual incluyó, entre otras, la Ley General del Servicio Profesional Docente (septiembre de 2013) que establece como uno de los principales lineamientos, el fortalecimiento del proceso de contratación de docentes, mediante concurso de oposición, constituyendo ésta, una de las acciones para instrumentar el compromiso del Gobierno de la República para mejorar la calidad del magisterio nacional. Por lo anterior, este indicador tiene una relación directa con el objetivo de elevar la calidad de los aprendizajes. El indicador evalúa la capacidad de la federación y de los estados de someter a concurso las plazas que se contratan en cada ciclo escolar. Es un indicador vinculado a la implantación del Servicio Profesional Docente, aspecto prioritario de la reforma educativa. Se relaciona con la estrategia 4 del objetivo 1.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PPCCEB = \left(\frac{\text{TPCXCEB}}{\text{TPCONEB}}\right) \text{X } 100$, donde *PPCCEB* = Proporción de plazas contratadas por concurso de oposición en educación básica, *TPCXCEB* = Total de plazas contratadas por la vía del concurso de oposición en educación básica, *TPCONEB* = Total de plazas contratadas en educación básica. Nota: Para el caso de contratación por el régimen de Hora-semana-mes, se hará una conversión de 19 horas equivalente a una plaza.
Periodicidad	Por ciclo escolar.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Fuente	SEP / Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente: Registro de Plazas contratadas en cada ciclo escolar. Las plazas ocupadas se podrán consultar en las convocatorias para el concurso nacional de plazas, mediante la página electrónica de la SEP, que incluye también los resultados finales de este proceso. http://www.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el indicador: SEP / Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Línea base 2012/2013	**Meta 2018/2019**
Indicador nuevo	**100%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***1.2 Número de escuelas de tiempo completo.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 1**: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
Descripción general	Este indicador mide el avance en el compromiso de implantar durante esta Administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria. El programa Escuelas de Tiempo Completo constituye uno de los importantes programas para el mejoramiento de la calidad educativa, mediante la ampliación del horario escolar, para mejorar las oportunidades de aprendizaje, asegurando además, el uso efectivo del tiempo escolar en actividades con sentido educativo y el número de días de trabajo establecidos en el calendario escolar. El Modelo de Escuela de Tiempo Completo constituye la imagen de la nueva escuela para avanzar en la calidad educativa, como un servicio moderno donde además, se aprovechan las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el fortalecimiento de la enseñanza en el aula; considera también un mayor acercamiento del servicio a los padres de familia y un avance importante para la formación integral de los niños que asistan a este servicio, con el desarrollo de actividades extraescolares. En forma paralela a este Modelo educativo se realiza la instrumentación del nuevo concepto de Normalidad Mínima Escolar, que considera el fortalecimiento y seguimiento de los aspectos básicos para contribuir a una mejor calidad en el logro educativo, tales como el cumplimiento del horario y el calendario escolar, tanto de docentes como de alumnos, suministro completo y oportuno de materiales educativos y un mayor uso del tiempo escolar para actividades de aprendizaje, entre otros. A diferencia del modelo tradicional, este nuevo modelo hace énfasis en el tiempo efectivo destinado al aprendizaje en el aula, con una participación más activa de alumnos y maestros. Por lo anterior, el avance en la cobertura de este Modelo educativo, será un indicador importante para el avance en la calidad educativa. Este programa ya venía operando, orientado hacia escuelas de zonas urbanas; el nuevo enfoque del Programa tiene ahora como población objetivo a las zonas rurales, donde se ubican los mayores rezagos en el logro educativo y con el fin de reducir las brechas de los indicadores educativos, brechas que han representado un freno significativo para la mejora educativa. El combate a la inequidad debe ser un factor importante para evolucionar en el logro educativo nacional. El indicador está relacionado con la estrategia 1 del objetivo 1 y la estrategia 3 del objetivo 3.
Observaciones	El indicador es un valor que equivale al número de escuelas primarias en las que se implanta el Modelo de Tiempo Completo, con una medición anual correspondiente a cada ciclo escolar.
Periodicidad	Por ciclo escolar.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Fuente	SEP, Subsecretaría de Educación Básica, portal de la Subsecretaría de Educación Básica, en el módulo "Programa Escuelas de Tiempo Completo". http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: SEP, Subsecretaría de Educación Básica.

Línea base 2012-2013	**Meta 2018-2019**
7,708	**40,000**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***1.3 Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 1**: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
Descripción general	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro "*por debajo del básico*" —aquí llamado insuficiente—, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas. EXCALE es una prueba aplicada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación desde 2005, con el propósito de conocer lo que el conjunto de estudiantes mexicanos aprende del currículo nacional a lo largo de su educación básica. Se aplica, de forma escalonada, cada cuatro años a 3° de preescolar, 3° de primaria, 6° de primaria y 3° de secundaria, de modo que puede medirse el logro educativo de una generación escolar en su paso por la educación básica. Por sus características el avance implica que el valor del indicador tienda a disminuir. Se relaciona con las estrategias 2 y 6 del objetivo 1.
Observaciones	Fórmula de cálculo: $\frac{\hat{E}^{g}_{-B_D}}{\hat{E}^{g}_{D}} \times 100$ $\hat{E}^{g}_{-B_D}$ Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro *Por debajo del básico* en el dominio D, $\hat{E}^{g}_{D}$ Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D, g Grado escolar: 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria, D Dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por sexo.
Periodicidad	Calendario escalonado de evaluaciones cuatrienales: 3° Primaria: 2010, 2014 y 2018 6° Primaria: 2009, 2013 y 2016 3° Secundaria: 2008, 2012 y 2016 Evaluaciones en español y matemáticas.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Fuente	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: INEE (2013). Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2012. Educación Básica y Media Superior. México. http://www.inee.edu.mx/explorador/index.php?ok=1
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Línea base

Grado/Domino	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
3° Primaria, 2010			
Español	20.2%	22.4%	17.6%
Matemáticas	31.8%	31.8%	31.1%
6° Primaria, 2009			
Español	14.1%	17.7%	10.5%
Matemáticas	12.3%	12.7%	11.9%
3° Secundaria, 2008			
Español	35.9%	42.5%	29.5%
Matemáticas	51.9%	50.6%	53.1%

Fuente: *Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos* (Excale) para los alumnos de 3° de primaria, 6° de primaria y 3° de secundaria (bases de datos), INEE (2008, 2009 y 2010).

Meta 2018

Grado/Domino	*Total*	*Hombres*	*Mujeres*
3° Primaria 2018			
Español	17.2%	19.0%	15.0%
Matemáticas	27.0%	27.0%	26.4%
6° Primaria, 2017			
Español	12.0%	15.0%	8.9%
Matemáticas	10.5%	10.8%	10.1%
3° Secundaria, 2016			
Español	32.3%	38.3%	26.6%
Matemáticas	46.7%	45.5%	47.8%

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***2.1 Índice de Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB).***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 2**: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
Descripción general	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquéllos que han acreditado la adopción del Marco Curricular Común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio. Para que una escuela se incorpore al SNB, debe ser evaluada por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A. C. (COPEEMS) quien verificará si el plantel cumple con los requisitos y compromisos aplicables. Con base en el dictamen que elabore, el Comité Directivo del SNB emite el pronunciamiento correspondiente. Al incorporarse al Sistema Nacional de Bachillerato los planteles serán objeto de registro por parte del Comité Directivo del SNB en alguno de los cuatro niveles al efecto establecidos. Mediante este indicador se conocerá la cobertura del Sistema Nacional del Bachillerato. Permitirá medir los avances de las acciones de las estrategias 2 (Marco Curricular Común) y la 5 (pertinencia de la educación) del objetivo 2.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $\mathbf{IISNB} = \left(\frac{\mathbf{MTIISNB}}{\mathbf{MTEMS}}\right)\mathbf{X100}$ **,** donde *IISNB*: Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato, *MTIISNB*: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato, *MTEMS*: Matrícula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados.
Periodicidad	El resultado se obtendrá para cada ciclo escolar.
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Publicación estadística por ciclo escolar "*Principales cifras del Sistema Educativo Nacional*": Estadística de matrícula de educación Media Superior. http://www.planeacion.sep.gob.mx El numerador se determinará con base a la relación de planteles incorporados al SNB, de conformidad con la cifra que proporcione el COPEEMS, publicados en el *portal de COPEEMS*. http://www.copeems.mx/

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: SEP, Subsecretaría de Educación Media Superior y Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE).

Línea base 2012-2013	**Meta 2018-2019**
4.2%	**50%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***2.2 Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 2**: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
Descripción general	Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación. En el marco del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior (SINAPES) y de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), las instituciones de educación superior públicas y particulares realizan sus procesos de autoevaluación. Por medio de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), se lleva a cabo la Evaluación Interinstitucional por pares académicos. Los organismos reconocidos por el COPAES, de conformidad con sus normas y metodología establecidas, acreditan los programas académicos de aquellas instituciones que lo solicitan y se someten al proceso correspondiente. Se relaciona con la estrategia 3 del objetivo 2.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $\boldsymbol{PEIPLC = \frac{ELIPRCAL}{TELIC} X100}$, donde *PEIPLC*: Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad. *ELIPRCAL*: Estudiantes de licenciatura inscritos en programas reconocidos por su calidad. *TELIC*: Total de estudiantes inscritos en licenciatura.
Periodicidad	El resultado se obtendrá por cada ciclo escolar.
Fuente	SEP, Subsecretaría de Educación Superior, portal de la Subsecretaría que publica: Relación de Programas-Instituciones que son certificados con nivel de calidad, por ciclo escolar, incluida en el portal de información correspondiente: http://www.ses.gob.mx y http://www.ciees.edu.mx/ciees/quesonciees.php SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911: estadística de los alumnos de Licenciatura, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "*Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional*", editada por la DGPyEE e incluida en *su portal de información.* http://www.planeacion.sep.gob.mx

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: SEP, Subsecretaría de Educación Superior.	
Línea base 2012		**Meta 2018**
61.7%		**72%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***2.3 Número de certificados de competencia laboral emitidos.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 2:** Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
Descripción general	El Sistema Nacional de Competencias tiene como propósito elevar la competitividad económica, el progreso social y el desarrollo educativo de México. Es organizado, coordinado y promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Entre las funciones del Sistema se incluye el reconocimiento y la certificación de competencias de las personas (estudiantes y trabajadores) que son evaluadas de conformidad con los estándares de competencias. El certificado es un documento reconocido por la autoridad educativa y por el sector productivo que facilita la inserción en el mercado de trabajo y el desarrollo laboral de las personas. Este indicador refleja el número de personas que son certificadas por el Sistema Nacional de Competencias y está relacionado con la estrategia 5 del objetivo 2.
Observaciones	El indicador es un valor absoluto que corresponde al número de Certificados emitidos anualmente por el CONOCER.
Periodicidad	Anual.
Fuente	Portal de información del CONOCER. http://www.conocer.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: CONOCER.

Línea base 2012	**Meta 2018**
62,359	**620,000**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***3.1 Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 3**. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Descripción general	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo. También permitirá, en el caso de educación media superior, evaluar el avance en el nuevo compromiso de responder a la obligatoriedad del servicio. El indicador evalúa los avances en las estrategias 2, 5 y 6 del Objetivo 3.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $\boldsymbol{TBE = \frac{MATR}{POBTOT} \times 100}$, donde *TBE* = Tasa bruta de escolarización, *MATR* = Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado, *POBTOT* = Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior.
Periodicidad	Anual. Inicio de cada ciclo escolar.
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx CONAPO, proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas con el Censo de Población 2010, publicadas en abril de 2013. Cifras incluidas en el portal de información del CONAPO, módulo, "Proyecciones de Población". http://www.conapo.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el indicador: Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE), Subsecretaría de Educación Media Superior y Subsecretaría de Educación Superior.

Línea base 2012-2013	Meta 2018-2019
Educación Media Superior:	**Educación Media Superior:**
Total: **65.9%** - Hombres: **64.9%** - Mujeres: **66.8%**	**Total**: **80%** - Hombres: **79%** - Mujeres: **81.1%**
Educación Superior:	**Educación Superior:**
Total: 32.1% - Hombres: **32.7% -** Mujeres: **31.6%**	**Total: 40% -** Hombres: **40% -** Mujeres: **40%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***3.2 Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior para los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 3:** Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Descripción general	Mide la proporción de la población que pertenece a hogares ubicados en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita, que tiene acceso a la educación media superior y superior. Este indicador permite medir si la cobertura está mejorando en contextos económicamente menos favorecidos, así como el nivel de apoyo que el sistema educativo proporciona a los jóvenes de familias de menores ingresos, por lo que se identifica como indicador de cobertura y de equidad. Evalúa los avances de las acciones asociadas a las estrategias 1, 4 y 6 del objetivo 3.
Observaciones	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales. Se aplica tanto a educación media superior como a educación superior. Fórmula de cálculo: $\boldsymbol{TBEMS4D} = \frac{\mathbf{PAMS4D}}{\mathbf{PTOT4D\ 15-17}}\ \mathbf{X\ 100}$, donde *TBEMS4D*: Tasa bruta de escolarización en media superior para familias en los primeros cuatro deciles de ingreso, *PAMS4D*: Número de personas, que pertenecen a hogares ubicados en los primeros cuatro deciles de ingreso y que asisten a escuelas de educación media superior, *PTOT4D* $_{15\text{-}17}$: Total de personas en el rango de 15 a 17 años que pertenecen a familias en los primeros cuatro deciles de ingreso. $\boldsymbol{TBES4D} = \frac{\mathbf{PAS4D}}{\mathbf{PTOT4D\ 18-23}}\ \mathbf{X\ 100}$, donde *TBESP4D*: Tasa bruta de escolarización en educación superior para familias en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita, *PAS4D*: Número de personas que pertenecen a hogares ubicados en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita y que asisten a escuelas de educación superior, *PTOT4D*$_{18\text{-}23}$: Total de personas en el rango de 18 a 23 años, que pertenecen a hogares en los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita.
Periodicidad	Cada dos años (ENIGH).
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Se realiza cada dos años. http://www.inegi.gob.mx SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluida en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	**Características**	
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE).	
Línea base 2012		**Meta 2018**
Educación Media Superior 61.8% **Educación Superior: 14.7%**		**Educación Media Superior: 75%** **Educación Superior: 17%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	**3.3 *Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 3**: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
Descripción general	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula que abandona sus estudios en cada ciclo escolar por nivel educativo, respecto a la matrícula total de inicio de cursos del mismo nivel. Se relaciona con la estrategia 6 del objetivo 1 y la estrategia 2 del objetivo 3.
Observaciones	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales. Se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo por tipo de servicio. • Educación primaria, tres tipos de servicio: primaria general; primaria indígena y cursos comunitarios, además del indicador para el total de primaria. • Educación secundaria, que se desagrega en tres tipos de servicio: secundaria general; secundaria técnica y telesecundaria, más el indicador para el total de secundaria. • Media superior: profesional técnico, bachillerato general, bachillerato tecnológico, y el indicador para el total de educación media superior. Fórmula para su cálculo: $TAESC_{i,n} = \left[1 - \left(\frac{MT_{i,n+1} - NI_{i,n+1} + EG_{i,n}}{MT_{i,n}}\right)\right] \mathbf{x100}$, donde $TAESC_{i,n}$: Tasa de abandono escolar para el tipo de servicio “i”, en el ciclo escolar “n”, para los niveles: primaria, secundaria y media superior, $MT_{i,n+1}$: Matrícula total del tipo de servicio “i” y nivel determinado para el ciclo “n+1”, $NI_{i,n+1}$: Matrícula de Nuevo ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio “i” en el ciclo “n+1”, $EG_{i,n}$: Egresados de educación del nivel educativo en el tipo de servicio “i”, en el ciclo escolar “n”, $MT_{i,n}$: Matrícula total del tipo de servicio “i” para el ciclo “n” del nivel educativo determinado. La fórmula se aplica para educación primaria, secundaria y media superior, en sus tres tipos de servicio. Indicador desagregado por sexo.
Periodicidad	Cada ciclo escolar.
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar “Principales cifras del Sistema Educativo Nacional”, editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx

<table>
<tr><th colspan="3">FICHA DEL INDICADOR</th></tr>
<tr><th>Elemento</th><th colspan="2">Características</th></tr>
<tr><td>Referencias adicionales</td><td colspan="2">Dependencia responsable de medir el avance del indicador:
Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE) y Subsecretaría de Educación Media Superior.</td></tr>
<tr><th>Línea base 2011-2012</th><th colspan="2">Meta Fin de cursos 2017-2018</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td>a.1 Primaria General</td><td>0.6%</td></tr>
<tr><td>a.2 Primaria Indígena</td><td>1.3%</td></tr>
<tr><td>a.3 Cursos Comunitarios</td><td>6.2%</td></tr>
<tr><td>a.4 Primaria total</td><td>0.7%</td></tr>
<tr><td>a.4.1 Hombres</td><td>0.8%</td></tr>
<tr><td>a.4.2 Mujeres</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td>b.1 Secundaria General</td><td>5.4%</td></tr>
<tr><td>b.2 Secundaria Técnica</td><td>6.3%</td></tr>
<tr><td>b.3 Telesecundaria</td><td>4.7%</td></tr>
<tr><td>b.4 Secudaria total</td><td>5.5%</td></tr>
<tr><td>b.4.1 Hombres</td><td>6.5%</td></tr>
<tr><td>b.4.2 Mujeres</td><td>4.5%</td></tr>
<tr><td>c.1 Bachillerato General</td><td>13.7%</td></tr>
<tr><td>c.2 Bachillerato tecnológico</td><td>15.6%</td></tr>
<tr><td>c.3 Profesional Medio</td><td>21.9%</td></tr>
<tr><td>c.4 Total Media Superior</td><td>15.0%</td></tr>
<tr><td>c.4.1 Hombres</td><td>16.9%</td></tr>
<tr><td>c.4.2 Mujeres</td><td>13.2%</td></tr>
</table>
</td><td colspan="2">
<table>
<tr><td>a.1 Primaria General</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td>a.2 Primaria Indígena</td><td>0.7%</td></tr>
<tr><td>a.3 Cursos Comunitarios</td><td>5.1%</td></tr>
<tr><td>a.4 Primaria total</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td>a.4.1 Hombres</td><td>0.6%</td></tr>
<tr><td>a.4.2 Mujeres</td><td>0.4%</td></tr>
<tr><td>b.1 Secundaria General</td><td>4.8%</td></tr>
<tr><td>b.2 Secundaria Técnica</td><td>5.6%</td></tr>
<tr><td>b.3 Telesecundaria</td><td>4.1%</td></tr>
<tr><td>b.4 Secudaria total</td><td>4.9%</td></tr>
<tr><td>b.4.1 Hombres</td><td>5.7%</td></tr>
<tr><td>b.4.2 Mujeres</td><td>4.0%</td></tr>
<tr><td>c.1 Bachillerato General</td><td>8.4%</td></tr>
<tr><td>c.2 Bachillerato tecnológico</td><td>9.3%</td></tr>
<tr><td>c.3 Profesional Medio</td><td>12.0%</td></tr>
<tr><td>c.4 Total Media Superior</td><td>9.0%</td></tr>
<tr><td>c.4.1 Hombres</td><td>9.7%</td></tr>
<tr><td>c.4.2 Mujeres</td><td>8.3%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***4. Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 4**: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
Descripción general	El indicador permite identificar la proporción de estudiantes de educación básica, media superior y superior que se beneficia o participa en actividades físicas o deportivas y que están incluidos en el Registro Nacional del Deporte (RENADE). Las actividades deportivas se refieren a los eventos oficiales organizados por los gobiernos municipales o estatales, la federación y asociaciones deportivas. Las actividades físicas corresponden a las acciones que se realizan en forma sistemática y regular en los planteles educativos, con el fin de mejorar la capacidad funcional de los alumnos. Con el propósito de identificar a todas las personas que participan en este tipo de actividades, se ha elaborado el RENADE que consiste en un padrón que contiene el registro de las personas que participan en dichas actividades y en donde también se ubican a los que son estudiantes. Se relaciona con las estrategias 2, 3 y 4 del objetivo 4.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $\boldsymbol{PERENADE} = (\frac{\text{ERENADE}}{\text{TESEN}})\mathbf{X\ 100}$, donde *PERENADE* = Proporción de estudiantes del Sistema Educativo Nacional incluidos en el RENADE, *ERENADE* = Número de estudiantes identificados en el RENADE, TESEN = Total de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.
Periodicidad	Anual, por ciclo escolar.
Fuente	CONADE, Registro Nacional de Cultura Física y Deporte Sistema de Desarrollo de la Capacidad Funcional: Estudiantes incorporados al RENADE, información incluida en el portal de información del CONADE, módulo "RENADE". http://conade.gob.mx SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911: Total de estudiantes del Sistema Educativo Nacional, incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: CONADE.

Línea base 2012	**Meta 2018**
0.9 %	**10.0 %**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***5. Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales.***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 5**: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
Descripción general	El indicador mide la proporción de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (educación básica, media superior y superior) beneficiados con servicios de actividades artísticas y culturales, es decir, los que reciben becas o cursos de capacitación del subsector cultura o aquéllos que asisten a eventos realizados por organismos que conforman el sector cultura; así como los que asisten a servicios establecidos por este subsector, tales como bibliotecas, museos y otros recintos culturales. Incluye la cobertura de diversos organismos, tales como CONACULTA, INAH, INBAL, Bibliotecas, etc. Este acercamiento de la población escolar a las actividades de fomento cultural, tienen un importante efecto sensibilizador en los niños y jóvenes, para motivar el interés en estas materias, pero sobre todo, inducir hacia una concepción más integral de la educación y en casos especiales alentar las habilidades artísticas de esta población. El alcance de las acciones del sector cultura en la población escolar, es una forma de dimensionar la promoción y la difusión cultural como lo señala este objetivo. La participación de esta población en actividades culturales, complementa las actividades escolares y es un apoyo para avanzar en la formación integral que los jóvenes deben recibir, en la dimensión del fomento de la cultura nacional. Indicador relacionado con las estrategias 1, 3 y 4 del objetivo 5.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $\boldsymbol{PESAAC} = \left(\frac{\mathbf{NESAAC}}{\mathbf{NESEN}}\right)\mathbf{x\ 100}$, donde *PESAAC* = Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales, *NESAAC* = Número de estudiantes de educación básica, media superior y superior, beneficiados con los servicios y actividades artísticos y culturales, *NESEN* = Matrícula total del Sistema Educativo Nacional (básica, media superior y superior).
Periodicidad	Anual, por ciclo escolar.
Fuente	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Organismos Coordinados del Subsector Cultura: Número de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales. http://www.conaculta.gob.mx SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911: Total de estudiantes del Sistema Educativo Nacional, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Línea base 2012	**Meta 2018**
38 %	**44 %**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***6.1 Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) ejecutado por la Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al Producto Interno Bruto (PIB).***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 6**: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.
Descripción general	Este indicador mide el esfuerzo realizado en investigación científica y desarrollo experimental, mediante el fomento y la ejecución de esta actividad en las instituciones de educación superior (IES) del país, propiciando un efecto multiplicador por las dimensiones de la población escolar de las IES, que representa a las instancias más relevantes del país en la investigación nacional. Este indicador tiene una estrecha vinculación con el compromiso del Gobierno Federal y que se establece con toda precisión en el PND, de alcanzar para el 2018, una inversión del uno por ciento del PIB en investigación científica y tecnológica, donde las IES tienen una participación muy significativa. Está relacionado con la Estrategia 2, del objetivo 6.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $\text{IIIES} = \frac{\text{GIDE}_{\text{IES}}}{\text{PIB}} \text{x}100$, donde IIIES : Índice de inversión en investigación en instituciones de educación superior, GIDE_{IES}: Gasto en investigación y desarrollo experimental ejecutado por las IES en el año de referencia, PIB: Producto Interno Bruto en el año de referencia.
Periodicidad	Anual, sujeta al hecho de que el dato del GIDE_{IES} se obtiene cada dos años mediante la Encuesta sobre Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (ESIDET), que capta datos de los dos años previos a su levantamiento, con base en la metodología recomendada en el Manual de Frascati de la OCDE.
Fuente	La IDE_{IES} se obtiene de la ESIDET que realiza bienalmente el CONACYT en colaboración con el INEGI. Este indicador y sus datos se pueden consultar en el Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del CONACYT. http://www.conacyt.gob.mx El PIB se obtiene del Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI disponible en su página de internet.
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección de Análisis Estadístico del CONACYT.

Línea base 2012	**Meta 2018**
0.12% (Cifra estimada con base en los resultados de la ESIDET 2012)	**0.25%**

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	**Características**
Indicador	***6.2 Porcentaje de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).***
Objetivo Sectorial o transversal	**Objetivo 6**: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.
Descripción general	El indicador mide la proporción de programas de doctorado de la modalidad escolarizada en áreas de Ciencia y Tecnología, que se han incorporado al PNPC, respecto al total de programas de doctorado en áreas de Ciencia y Tecnología de la misma modalidad que se imparten en el país. Este indicador es manejado a nivel internacional y permite reflejar el nivel de avance en la innovación y desarrollo de un país, considerando que las áreas de ciencia y tecnología son de carácter estratégicas para nuestro desarrollo económico. Las áreas del conocimiento en ciencias y tecnologías incluyen a: Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra; Biología y Química; Medicina y Ciencias de la Salud; Biotecnología y Ciencias Agropecuarias e Ingenierías. El indicador está relacionado con la estrategia 3, 4 y 5 del objetivo 6.
Observaciones	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $\boldsymbol{PDCTC} = \frac{\mathbf{DCTPN}}{\mathbf{TDCT}}\mathbf{x100}$, donde *PDCTC* = Porcentaje de programas de doctorado en ciencia y tecnología registrados en el PNPC, *DCTPN*: Número de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrados en el PNPC, coordinado por el CONACYT y la SEP, *TDCT*: Número total de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrados por la SEP a nivel nacional.
Periodicidad	Anual.
Fuente	CONACYT. Número de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología registrado en el PNPC, información que se puede consultar en el portal de información del Sistema Integral de Información en Ciencia y Tecnología (www.siicyt.gob.mx) y en la publicación del CONACYT, "*Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*". SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Número total de programas de doctorado escolarizados en áreas de Ciencia y Tecnología, información que se puede consultar en el portal de información de la DGPyEE. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección General Adjunta de Posgrado y Becas, CONACYT.

Línea base 2012	Meta 2018
63.5%	**71.6%**

Glosario

GLOSARIO

ABANDONO ESCOLAR (INDICADOR EDUCATIVO). Este indicador expresa el número o porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. El abandono que ocurre durante el ciclo escolar se denomina intracurricular; al abandono que se efectúa al finalizar el ciclo escolar, independientemente de que el alumno haya aprobado o no, se le llama intercurricular. Por último, el abandono escolar total de un nivel educativo es la combinación del abandono intracurricular y el intercurricular.

ABSORCIÓN (INDICADOR EDUCATIVO). Es la relación porcentual entre el nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, en un ciclo escolar dado, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar pasado.

ACCIONES AFIRMATIVAS. Mecanismo para corregir la desigualdad inicial que muestran las mujeres en relación con los hombres, para favorecer la igualdad de condiciones, merced a medidas que equilibren las oportunidades y reduzcan la desigualdad y la discriminación. Son ejemplos de estas acciones: el sistema de cuotas para equilibrar la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en puestos públicos, cargos sindicales, órganos de representación, o ciertas actividades profesionales.

ACOSO SEXUAL. Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

ADULTO ALFABETIZADO. Persona mayor de 15 años que concluyó el proceso de alfabetización, logrando un dominio aceptable de la lectura, escritura y el cálculo básicos, esto es, que comprende lo que lee y expresa por escrito lo que piensa.

AGRÍCOLA MIGRANTE. La educación para migrantes es un proyecto que aplica, en los niveles de preescolar y primaria, un modelo educativo específico para la población infantil que acompaña a sus padres a campamentos agrícolas temporales. El modelo educativo presenta contenidos esenciales para hacer posible el aprovechamiento de los niños durante su estancia en los campamentos.

ALFABETIZACIÓN. Actividad que consiste en enseñar a leer, escribir y procurar nociones de matemáticas a personas de 15 años y más, a efecto de que puedan cursar la educación primaria.

ALUMNO. Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

ALUMNO DE PRIMER INGRESO. En educación superior, se designa así al alumno que se matricula o inscribe por primera vez en una carrera o programa.

ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES (CAS). Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

ANALFABETISMO (INDICADOR EDUCATIVO). Este indicador expresa el porcentaje de personas de 15 años y más que no poseen el dominio de la lectura, la escritura y el cálculo básico.

BACHILLERATO. Es la educación de tipo medio superior, de carácter propedéutico y terminal, que se imparte a los egresados de secundaria y que, cuando es propedéutico, posibilita ingresar al tipo superior.

BACHILLERATO GENERAL. Prepara al estudiante en todas las áreas del conocimiento para que pueda cursar estudios del tipo superior; es propedéutico de tales estudios y se cursa en dos o tres años.

BACHILLERATO TECNOLÓGICO. Proporciona a los educandos los conocimientos necesarios para ingresar al tipo superior y los capacita para ser técnicos calificados en ramas tecnológicas específicas de las áreas agropecuaria, forestal, industrial y de servicios, y del mar.

BECA. Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios.

CAPACITACIÓN. Programa técnico-educativo cuyo propósito es hacer aptas a las personas para realizar alguna actividad.

CARRERA. Es la profesión, disciplina o área específica del conocimiento que estudia el alumno en educación superior de acuerdo con el tiempo que establece un plan de estudios, para obtener un título profesional.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI). Establecimiento donde se proporciona atención directa y alimentación a los infantes que tienen de 45 días de nacidos a cinco años once meses de edad. Comprende dos servicios de acuerdo con la edad del niño: de 45 días a un año once meses son lactantes; de dos años a cinco años once meses corresponden a preescolar.

DESIGUALDAD DE GÉNERO. Consecuencia de la subordinación de las mujeres que tienen su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas hasta que se analizan con perspectiva de género.

DISCRIMINACIÓN. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

DOCTORADO. Son estudios que pueden realizar los egresados del nivel licenciatura y/o maestría, como el más alto nivel de preparación profesional del Sistema Educativo Nacional.

EDUCACIÓN ABIERTA. Modalidad educativa que consiste en proporcionar al alumno los materiales y recursos necesarios para estudiar un programa establecido sin asistir diariamente a la escuela; el aprendizaje se realiza en casa, para lo cual se emplean diversos medios: correspondencia, internet, televisión, asesoría individual o de grupo y otros. La certificación del avance gradual del programa se lleva a cabo mediante la presentación de una serie de exámenes.

EDUCACIÓN BÁSICA. La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria.

EDUCACIÓN ESPECIAL. La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

EDUCACIÓN FÍSICA. Forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento.

EDUCACIÓN INDÍGENA. Servicio brindado a niñas y niños hablantes de alguna lengua nacional indígena, independientemente de que sean bilingües con diversos niveles de dominio del español. Propicia la reflexión de idiomas y desarrolla los usos del lenguaje mediante la impartición de la asignatura de Lengua Indígena en lenguas nativas, para fortalecer el desempeño escolar de los niños y las niñas hablantes de lenguas indígenas.

EDUCACIÓN INICIAL. La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Tipo educativo cuyos estudios obligatorios antecedentes son los de la secundaria. Comprende el bachillerato y el profesional técnico. Tiene una duración de dos a cuatro años, dependiendo del tipo de servicio.

EDUCACIÓN NORMAL. Prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en la educación básica del Sistema Educativo Nacional. Tiene, como estudios antecedentes inmediatos, el bachillerato.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS. Proceso educativo que proporciona alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación para el trabajo a personas de

15 años y más, principalmente por medio de sistemas de educación abierta.

EDUCACIÓN PREESCOLAR. Nivel educativo del tipo básico, en el que se promueve el aprendizaje de competencias y se estimula la formación de hábitos y el acrecentamiento de aptitudes. Es antecedente de la educación primaria, obligatoria para los niños de tres, cuatro y cinco años, a partir del ciclo escolar de 2008-2009.

EDUCACIÓN PRIMARIA. Nivel educativo del tipo básico, en el cual se forma a los educandos en aprendizajes en los ámbitos de lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, y desarrollo personal y para la convivencia. Es obligatoria y se cursa en seis años.

EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. Nivel educativo de tipo medio superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan —si así lo desea— optar por una educación de tipo superior.

EDUCACIÓN SECUNDARIA. Nivel educativo del tipo básico en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Se cursa en tres años en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria y técnica, y su antecedente obligatorio es la educación primaria.

EDUCACIÓN SUPERIOR. Tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA. Estudios de carácter técnico que, de acuerdo con el nivel educativo en que se cursen, pueden abarcar desde la capacitación para el trabajo hasta la formación y preparación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, industrial, forestal, del mar y de servicios.

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. Es la que se imparte en las carreras clasificadas en las áreas de Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas y las carreras de Ingeniería que no pertenecen al área de Ciencias Agropecuarias.

EFICIENCIA TERMINAL (INDICADOR EDUCATIVO). Permite conocer el número de alumnos que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. Es la relación porcentual que resulta de dividir el número de egresados de un nivel educativo determinado, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso que entraron al primer grado de ese nivel educativo n años antes.

EGRESADOS. Alumnos que se hacen acreedores a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. Condición actual sobre el equipamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en las escuelas de educación básica y media superior.

ESCUELA. Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo y con un turno y horario determinados.

ESTEREOTIPOS. Son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos de cultura determinada. Los estereotipos solo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus capacidades y sentimientos de manera analítica. También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares, sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre sexos.

FINANCIAMIENTO. Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del Sistema Educativo Nacional.

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. Procura la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

GRADO ESCOLAR. Cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado corresponde un conjunto de conocimientos.

GRUPO. Conjunto de alumnos que cursan, en un mismo espacio educativo y con igual horario, las materias o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado escolar. En el caso de preescolar, el programa de estudios no contempla una estructura por asignaturas sino por campos formativos y competencias relacionadas con los mismos.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL. Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

IGUALDAD SUSTANTIVA. La igualdad formal implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y requiere que esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita por la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de esta ley. La igualdad formal parte de dos principios fundamentales: trato igual a los iguales y trato desigual a los desiguales. Por lo tanto, el derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares e, igualmente, que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes. La igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Centro de educación superior que comprende las escuelas que imparten estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, avalados por el Estado. Una institución incluye recursos humanos, materiales y financieros.

LENGUAJE SEXISTA. Ha ayudado durante siglos a legitimar y reproducir relaciones injustas entre los sexos que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas androcéntricas y subordinan lo femenino a lo masculino. El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos. No obstante, el lenguaje también puede servir como un poderoso instrumento de cambio para identificar y eliminar factores discriminatorios que el lenguaje excluyente pueda contener.

LICENCIATURA. Primer grado académico de la educación superior, cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, y capacita para el ejercicio de una profesión.

MAESTRÍA. Estudios que exigen como requisito previo la licenciatura, y en los cuales el alumno se capacita para el ejercicio de actividades profesionales de alto nivel, de la docencia y la investigación; su duración mínima es de un año.

MAESTRO (DOCENTE). Persona que en el proceso de enseñanza y aprendizaje imparte conocimientos y orienta a los alumnos.

MATRÍCULA. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

MISOGINIA. Tendencia ideológica y psicológica de odio hacia la mujer que se manifiesta en actos violentos y crueles hacia ella por su género. Patológica o no, se le considera un comportamiento de desprecio hacia las mujeres, característico de sociedades donde el rol de la mujer está supeditado al hogar y la reproducción.

MODALIDAD ESCOLARIZADA. Conjunto de recursos humanos, materiales, físicos y tecnológicos destinados a efectuar un proceso educativo conforme a un currículum predeterminado, dentro de una escuela, sujeto a un calendario escolar y con horarios rígidos, bajo la dirección de un profesor, quien lleva a cabo los programas de las asignaturas o áreas de conocimiento al ritmo de aprendizaje de la mayoría de los alumnos que integran la clase o grupo escolar. La población que se atiende en esta modalidad está constituida fundamentalmente por

el grupo de edad de cinco a 24 años. Para poder ingresar a cada uno de los niveles que la integran, es necesario que los aspirantes tengan la edad y preparación requeridas.

PERSONAL DOCENTE. Maestros cuya función exclusiva es la enseñanza a uno o más grupos de alumnos o educandos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

POSGRADO. Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de ésta. Comprende los estudios de especialización, la maestría, el doctorado y los estudios de actualización que se imparten en él.

PREESCOLAR GENERAL. Es el servicio que se imparte en escuelas de educación preescolar y que atiende a niños de tres a cinco años de edad.

PRIMARIA CURSOS COMUNITARIOS. Dirigidos a niños de seis a 14 años que habitan en comunidades con menos de 100 habitantes. Generalmente son atendidos por un solo instructor. Estos servicios son administrados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

PRIMARIA GENERAL. Servicio educativo en que se imparte educación primaria a niños en edad escolar de seis a 14 años de edad. Se proporciona en los medios urbano y rural.

PRIMARIA INDÍGENA. Servicio de las escuelas primarias ubicadas en comunidades indígenas y que normativamente dependen de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública. Es impartida por maestros y promotores bilingües en la lengua materna de las comunidades, y en castellano a la población de seis a 14 años de edad.

SECUNDARIA GENERAL. Educación inmediatamente posterior a la educación primaria, cuyo fin es preparar al alumno de 12 a 15 años para que ingrese al tipo medio superior. Se cursa en tres años.

SECUNDARIA PARA TRABAJADORES. Educación que se imparte en tres grados a trabajadores de 15 o más años de edad que concluyeron la educación primaria. Generalmente se proporciona en el turno nocturno de las escuelas secundarias generales. La característica es que sus planes de estudio no contienen actividades tecnológicas ni de taller.

SECUNDARIA TÉCNICA. Educación para la cual debe haberse concluido la primaria. Su fin es preparar al alumno para que ingrese al tipo medio superior y, además, darle la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo con una educación tecnológica de carácter propedéutico. La enseñanza que se imparte incluye las materias académicas de educación secundaria general, además de asignaturas para capacitar a los educandos en actividades tecnológicas industriales, comerciales, agropecuarias, pesqueras y forestales.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. Lo constituyen, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Educación, los educandos, educadores y padres de familia; las autoridades educativas; el Servicio Profesional Docente; los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la infraestructura educativa.

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO. Estudios de nivel superior cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente, su duración mínima es de dos años y la máxima es de tres años; no alcanza el grado de licenciatura y forma parte de la educación superior.

TELEBACHILLERATO. Es el sistema de difusión de la educación media superior a través de medios televisivos, en circuito cerrado o abierto, cuyo objetivo es extender el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de brindar a un mayor número de personas las posibilidades de adquirir información y conocimientos. En los casos en que los estudios seguidos bajo este sistema tengan validez oficial, los alumnos deberán inscribirse y presentar exámenes para obtener los documentos que lo acrediten.

TELESECUNDARIA. Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

TIPO EDUCATIVO. Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: básico, medio superior y superior; en cada tipo hay uno o más niveles educativos y en algunos de éstos dos o más servicios.

TITULADO. Persona que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa, para obtener el título correspondiente, y lo ha obtenido.

UNIVERSIDAD. Institución del tipo superior en que se imparten, al menos, seis carreras en tres áreas de estudio, una de las cuales, cuando menos, es Ciencias Sociales y Administrativas o de Educación y Humanidades.

VIOLENCIA DOCENTE. Aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

VIOLENCIA LABORAL. La negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

VIOLENCIA ECONÓMICA. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

VIOLENCIA FAMILIAR. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

VIOLENCIA FÍSICA. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

VIOLENCIA PATRIMONIAL. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

VIOLENCIA SEXUAL. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Principales siglas y acrónimos

ANUIES Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

CFE Comisión Federal de Electricidad.

CIEES Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

CONACULTA Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CONOCER Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

CONPES Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior.

COPAES Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

COPEEMS Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior.

CTI Ciencia, Tecnología e Innovación.

ECEMS Espacio Común de la Educación Media Superior.

EGEL Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura.

ENLACE Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

EXCALE Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos.

FIMPES Federación Mexicana de Instituciones de Educación Superior.

GIDE Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental.

IES Instituciones de Educación Superior.

INEA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

INEE Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MCC Marco Curricular Común.

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

PEA Población Económicamente Activa.

PISA Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (por sus siglas en inglés).

PNPC Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

RENADE Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

RVOE Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

SEB Subsecretaría de Educación Básica.

SEMS Subsecretaría de Educación Media Superior.

SEN Sistema Educativo Nacional.

SEP Secretaría de Educación Pública.

SES Subsecretaría de Educación Superior.

SIGE Sistema de Información y Gestión Educativa

SINAPES Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior.

SNB Sistema Nacional de Bachillerato.

SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SNI Sistema Nacional de Investigadores.

SSA Secretaría de Salud.

TIC Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Recursos y responsables de ejecución

transparencia

RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la Secretaría de Educación Pública y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

TRANSPARENCIA

El Programa Sectorial de Educación estará disponible a partir de su publicación en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública www.sep.gob.mx. El seguimiento de los indicadores estará disponible en www.planeacion.sep.gob.mx

Programa Sectorial de Educación 2013-2018
Se terminó de imprimir en diciembre de 2013 en Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), Calz. De San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, 09830, México, D.F.

La edición consta de 1,000 ejemplares.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA